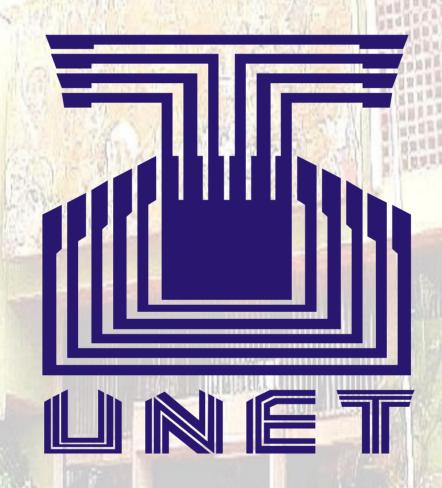
# GACEIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

AÑO 38. 150. JULIO – SEPTIEMBRE, 2013 TRIMESTRE III

#### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK RECTOR

CARLOS CHACÓN LABRADOR VICERRECTOR ACADÉMICO DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ SECRETARIO

ALEXANDER CONTRERAS DECANO DE DOCENCIA

LUIS A. VERGARA DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL

BENITO MARCANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA DECANO DE POSTGRADO

ÍTALO CORTES REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARMEN SOLÓRZANO

CAROLINA CASANOVA

JOSÉ FRANCISCO MORENO

DARCY CARRERO

MARLON PACHECO

MARTÍN PAZ

CARLOS NIETO

REPRESENTANTE PROFESORAL

REPRESENTANTE PROFESORAL

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

REPRESENTANTE EGRESADOS

#### CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR VICERRECTOR ACADÉMICO

ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ SECRETARIO

ALEXANDER CONTRERAS DECANO DE DOCENCIA

LUIS A. VERGARA DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL DECANO DE EXTENSIÓN

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ

EDGAR PERNÍA

DECANO DE INVESTIGACIÓN
DECANO DE POSTGRADO
DECANO DE POSTGRADO

JOSEFINA BALBO
REPRESENTANTE PROFESORAL
REPRESENTANTE PROFESORAL
CÉSAR CONTRERAS
REPRESENTANTE PROFESORAL
JORGE GALLANTI
REPRESENTANTE PROFESORAL
REPRESENTANTE PROFESORAL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE DE EGRESADOS

#### **CONSEJO SUPERIOR**

OMAR TAPIAS PRESIDENTE

JOSÉ RICARDO SANGUINO REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL GERMÁN CONTRERAS REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO

RUBÉN RIVAS REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL HEISSEN MOJICA REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL

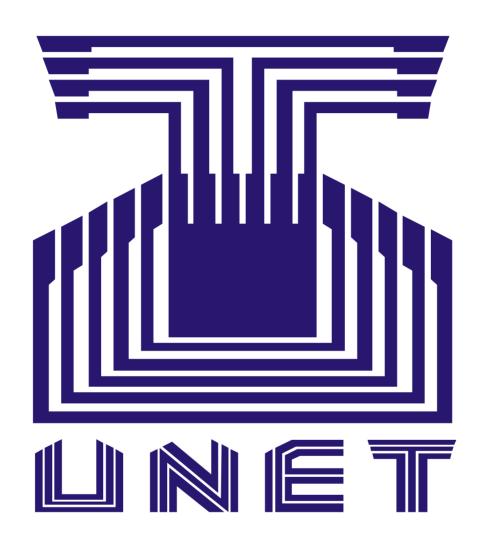
HELCIAS BENAIM REPRESENTANTE CORPOANDES

GABRIEL DE SANTIS REPRESENTANTE FONACIP

LUIS FERNANDO IBARRA REPRESENTANTE PROFESORAL UNET LIBIA SUÁREZ DE PEÑALOZA REPRESENTANTE PROFESORAL UNET

CARLOS GARCÍA
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET

DANIEL GUERRERO REPRESENTANTE EGRESADOS UNET JAVIER LÓPEZ REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



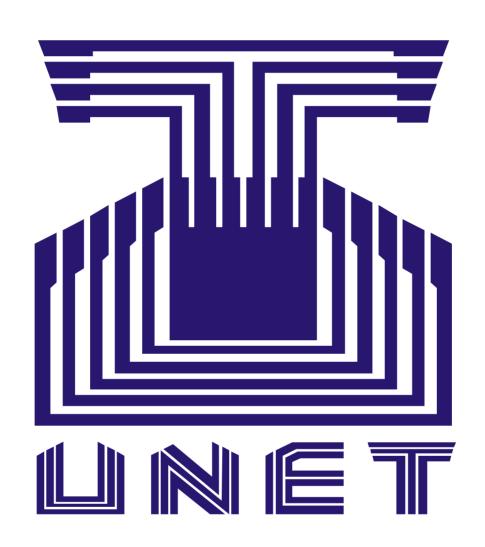
# ÍNDICE

#### ÍNDICE

CONSEJO UNIVERSITARIO	Pág.
RECTORADO	
Áreas Rentales	11
Casos Institucionales	
Consejos Diferidos	
Contratos	
convenios	16
Donaciones	18
Informes	19
Nombramientos	20
Reconocimientos	21
Renuncia a Cargo	23
Situación Universitaria	23
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Cambios de Dedicación	29
Cátedra Libre	29
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre	29
Intercambio de Personal Académico	30
Normas Académicas	30
Permisos a Personal Académico	30
Reforma Curricular	31
Renovación de Contrato al Personal Académico	35
Salidas del País del Personal Académico	41
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	
Aranceles	47
Jubilaciones	47
Manuales Institucionales	47
Modificaciones Presupuestarias	48
Permisos a Personal Administrativo	56
Prestaciones Sociales	57
Presupuesto	57
Primas	57
Salidas del País del Personal Administrativo	
Traspasos Presupuestarios	58
SECRETARÍA	
Calendario Académico	71
Casos Estudiantiles	72
CONSEJO ACADÉMICO	
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Admisión Directa	77
Año Sahático	

Apoyo Económico	77
Becas a Personal Académico	78
Cargas Académicas	79
Casos Académicos	79
Consejos Diferidos	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino	80
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo	81
Exoneraciones a Personal Académico	
Informes	84
Nuevas Oportunidades de Estudio	84
Permisos a Personal Académico	
Reforma Curricular	85
SECRETARÍA	
Actas Veredicto	89
Ascensos	90
Calendario Académico	
Casos Estudiantiles	92
Informes de Ascensos	
Nombramiento de Jurados	

# CONSEJO



# **RECTORADO**

#### ÁREAS RENTALES

CU. 057/2013 Lunes, 12/08/2013

1. Consideración de la situación del proceso de la selección de arrendatarios de los cafetines A y B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el literal b del artículo 4 de las Normas que regulan el uso de Áreas Rentales de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín A a la Panadería La Tradición; asimismo, aprobó la adjudicación del contrato de arrendamiento del Cafetín B a la Distribuidora JAGG.

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

 Consideración de información sobre la Rescisión Contractual de los Cafetines A, B y C del Campus Universitario.

Se retiró el punto.

#### CASOS INSTITUCIONALES

CU. 051/2013 Martes, 09/07/2013

1. Consideración y aprobación del conferimiento del Poder Apud Acta en la demanda por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales que ha interpuesto contra la UNET la ciudadana Liliana Josefina Martínez Ramírez, titular de la C.I. V-5.023.420, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa N° SPOI-L-2013-000347.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector- Presidente del Consejo Universitario, Dr. José Vicente Sánchez Frank, para que en su nombre y representación confiera Poder Apud-Acta a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nº V-5.647.063, V-12.235.534, V- 8.018.573 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 74.418, 23.774 y 31.079, en su orden, para que en representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos de esta Universidad en la demanda que por cobro de prestaciones sociales y otros conceptos laborales que ha interpuesto contra la UNET la ciudadana LILIANA JOSEFINA MARTÍNEZ RAMÍREZ, titular de la C.I. V-5.023.420, ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Sustanciación, Mediación y Ejecución del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, que cursa en la causa Nº SPOI-L-2013-000347, contra la Universidad Nacional Experimental del Táchira. Dicho poder Apud-Acta, es decir, en el mismo expediente, conferirá facultades propias para actuar con tal carácter de apoderados.

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

 Consideración de otorgamiento de poder Apud-Acta a los abogados: José Isaac Villamizar Romero, Gisela Beatriz Pineda Ramírez, Jesús Armando Colmenares Jiménez y María Gloria Rad Anselmi, en el caso de acción reivindicatoria en la Sede de Carreras Cortas Semi Presencial.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de la atribución que le confiere el ordinal 32 del Artículo 10 de su Reglamento, autorizó al Ciudadano Rector, Dr. José Vicente Sánchez

Frank, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, confiera Poder Apud-Acta a los ciudadanos JOSE ISAAC VILLAMIZAR ROMERO, GISELA BEATRIZ PINEDA RAMÍREZ, JESÚS ARMANDO COLMENARES JIMÉNEZ Y MARIA GLORIA RAD ANSELMI, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nº V-5.647.063, V-8.018.573, V-12.235.534 y V-9.231.989 respectivamente, inscritos en el Inpreabogado bajo los números 24.809, 23.774, 74.418 y 31.079, en su orden, para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, UNET, conjunta o separadamente, defiendan y sostengan los derechos e intereses de la Universidad en la demanda de acción reivindicatoria de terreno propiedad de la UNET, ubicado en la sede de Carreras Cortas Semi Presencial, Conjunto Residencial Villa Olimpica de San Cristóbal, que será incoada por ante el tribunal con competencia en lo Civil de la Jurisdicción del Estado Táchira, con todas las facultades propias para actuar judicialmente en el referido juicio.

#### COMISIONES

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

1. Consideración de nombramiento de la Comisión para el Seguimiento de los Pasivos Laborales de los jubilados docentes-administrativos de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó designar una Comisión permanente para el Seguimiento de los Pasivos Laborales de los jubilados docentes-administrativos de la UNET. Dicha comisión quedó integrada por:

Prof. Freddy Méndez
 Prof. Jorge Duque
 Prof. Jaime Salcedo
 Lic. Lourdes Urbina
 Prof. José Roa
 Miembro
 Miembro

#### CONSEJOS DIFERIDOS

CU. 049/2013 Martes, 09/07/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, **diferir la agenda**.

CU. 065/2013 Martes, 17/09/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, **diferir la agenda**.

CU. 069/2013 Viernes, 27/09/2013

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**, **diferir la agenda**.

#### CONVENIOS

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

2. Consideración, en primera discusión del Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

2. Consideración, en segunda discusión del Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Universidad Politécnica Salesiana (UPS), adscrito al Decanato de Investigación.

#### DESIGNACIONES

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

2. Consideración de la designación de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Directivo del IPP.

Se difirió el punto.

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

 Consideración de la designación de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Directivo del IPP.

Se retiró el punto.

#### INFORMES

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

1. Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario Nº 031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario  $N^{\circ}$  031/2013, de fecha 07/05/2013, con respecto a los lineamiento para la aplicación de prima de antigüedad de personal administrativo y personal obrero.

 Consideración del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario Nº 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe de la comisión nombrada en la sesión del Consejo Universitario

Nº 046/2013, de fecha 18/06/2013, con respecto a los propuesta de reubicación de los cafetines considerando los requerimientos de salubridad y de no interferencia con las actividades académicas y administrativas. Asimismo, instruyó a la Unidad de Desarrollo Físico para que, conjuntamente con la Dirección de Servicios, presenten un informe relativo a los cómputos métricos y costos de la totalidad de las obras civiles que son necesarias ejecutar para la puesta en uso de los espacios propuestos de acuerdo al informe presentado por la Comisión. Igualmente instruyó al Vicerrectorado Administrativo para que, con base en el informe de cómputos métricos, destine el dinero necesario para la ejecución de las obras civiles.

#### MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

2. Consideración de corrección de error material del punto 7 de la sesión extraordinaria Nº 070/2012 del Consejo Universitario de fecha 02 de octubre de 2012, relacionado con las cláusulas socioeconómicas del personal docente, administrativo y obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la corrección de error material del punto 7 de la sesión extraordinaria Nº 070/2012 del Consejo Universitario de fecha 02 de octubre de 2012, relacionado con las cláusulas socioeconómicas del personal docente, administrativo y obrero, en los siguientes términos:

#### ASOCIACION DE PROFESORES CORRECION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS

#### CLÁUSULA 77.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

La Universidad conviene en otorgar al personal académico a dedicación exclusiva y a tiempo completo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio. En el caso de los hijos del personal académico a medio tiempo, se les reconocerá el 50% de los gastos y para los de tiempo convencional el 25% de los gastos.

#### **REQUISITOS**

#### Cuando el beneficio se solicita por primera vez:

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación especial. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa y e) Firma del director.

#### Para los pagos sucesivos:

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

#### CLÁUSULA 78.-AYUDA POR MATRIMONIO

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Aplicable al Personal Docente y de Investigación (TSAPDI), por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

#### REQUISITOS

- a. Acta de Matrimonio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos. Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### CLAUSULA 84.-EXPERIENCIA FAVORABLE

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal académico. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre la APUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

# CLÁUSULA 87- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL ACADEMICO

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social del Personal Académico de la UNET (IPPUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor inscrito en el IPPUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- b. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPPUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### CLÁUSULA 93.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO:

#### 1. Miembros del personal académico.

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal académico de la UNET que fallezca, una ayuda, a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.
- 2. Familiares del personal académico.

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

**a.** Cónyuge o concubino(a) o hijos: un aporte equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular, según su dedicación y a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

**b.** Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distingo de edad): un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

CLÁUSULA 100.- AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADEMICO La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal académico de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- **a. Para el nivel de educación media:** el equivalente al cinco por ciento (5 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Asociado y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- b. Para educación universitaria a nivel de pregrado: el equivalente al ocho por ciento (8 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Asociado y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### CLÁUSULA 101.- FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL

La Universidad conviene en otorgar, a la Junta Directiva de la APUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal académico, un aporte máximo equivalente al tres por ciento (3 %) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor que esté inscrito en la APUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

#### CLÁUSULA 102.- JUGUETES PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADEMICO

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda equivalente al nueve por ciento (9%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre. Hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la custodia del menor.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo - docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

# CLÁUSULA 110.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL ACADEMICO

La Universidad, a través de la DRH, y la APUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación de los profesores en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obligan a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET. La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular a dedicación exclusiva, por cada miembro del personal académico que este en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y la APUNET, la Universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, por cada profesor que este agremiado, previa entrega de las respectivas cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo la universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto el Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

#### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

#### CLÁUSULA 111.-

#### 1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA APUNET

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la APUNET, equivalente a un sueldo mensual del personal académico Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo con la TSAPDI, para cubrir gastos de funcionamiento de la APUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

#### **REQUISITOS**

a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.

#### 2. MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DE LA APUNET

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva de la APUNET para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, o treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

**REQUISITOS:** Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

#### 3. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR LA APUNET

La Universidad conviene en contribuir, dentro de sus posibilidades, con la junta directiva de la asociación gremial del personal académico de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

#### **REQUISITOS**

a. Presentar facturas ante la DRH.

#### 4. REVISTA DE INFORMACION DE LA APUNET

La Universidad conviene en contribuir con la junta directiva de la APUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

#### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

#### CLÁUSULA 112.-

#### 1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET

En el acto de ceremonia del Día del Profesor Universitario, organizado por la APUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimientos a los miembros del personal académico de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la DRH el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

#### 2. CELEBRACION DEL DIA DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

La Universidad conviene en conceder el segundo viernes del mes de diciembre de cada año como día de asueto remunerado del personal académico, en el marco de la celebración del Día del Profesor Universitario cuyo día central es el 5 de diciembre.

La Universidad conviene en aportar para esta actividad hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### 3. CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA APUNET

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la APUNET, para la celebración de la Semana de la Asociación, el equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la APUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### 4. CELEBRACION DEL DIA DEL PROFESOR JUBILADO

La Universidad conviene en otorgar, a la junta directiva de la Asociación de Profesores Jubilados, para la celebración del Día del Profesor Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Profesores Jubilados se realizará en la primera semana del mes de anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### CLÁUSULA 114.- ASISTENCIA SECRETARIAL DE LA APUNET

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la APUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesor Titular a dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

#### **REOUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

#### CLÁUSULA 123.- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal académico de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Para los niveles de educación inicial y primaria: el equivalente al dieciséis por ciento (16%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- **2. Para el nivel de educación media:** el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- **3. Para educación universitaria, nivel de pregrado**: el equivalente al treinta por ciento (30%) de un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

El benefició será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

#### **REQUISITOS**

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la patria potestad.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### CLÁUSULA 125.-AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un sueldo mensual de un profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos. Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la Institución (Administrativo-Docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### CLAUSULA 126.-CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal académico de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### CLÁUSULA 128.-AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO

La Universidad conviene en otorgar al personal académico de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta un máximo anual equivalente a un catorce coma ochenta y cinco por ciento (14,85 %) de un sueldo mensual de profesor en la categoría de Titular y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### CLAUSULA 129.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal académico de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- **a.** Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria: el equivalente al tres coma cincuenta y siete por ciento (3,57 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- **b.** Para el nivel de educación media: el equivalente al cinco coma noventa y cinco por ciento (5,95 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.
- **c. Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al siete coma catorce por ciento (7,14 %) del sueldo mensual de un profesor en la categoría de Instructor y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSAPDI.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

#### **NOTAS:**

- 1. Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 77, 78, 93, 125 y 129, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
- 2. El número de las cláusulas, junto con los parágrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

#### ASOCIACION DE EMPLEADOS CORRECION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS

#### ARTÍCULO 14.- ASISTENCIA SECRETARIAL Y MENSAJERIA

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Personal Administrativo (TSPA), para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

#### **REQUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

#### **ARTÍCULO 15.-**

#### 1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET

En el acto de ceremonia del Día del Empleado Universitario, organizado por la AEAUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimiento a los miembros del personal administrativo de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos (DRH) el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

#### 2. CELEBRACION DIA DEL EMPLEADO UNIVERSITARIO

La Universidad conviene en conceder el tercer viernes del mes de marzo de cada año como día de asueto remunerado del personal administrativo, en el marco de la celebración del Día del Empleado Universitario cuyo día central es el 19 de marzo de cada año.

La Universidad conviene en aportar para esta actividad hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo tabla mensual de un empleado administrativo nivel 4.09, tiemplo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### ARTÍCULO 16.-

#### 3. CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA AEAUNET

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la AEAUNET, para la celebración de la Semana de la Asociación, el equivalente de seis (6) veces el sueldo mensual de un empleado administrativo nivel 409, tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### 4. CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO JUBILADO

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la Asociación de Empleados Jubilados, para la celebración del Día del Empleado Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un Profesional 409 de acuerdo con la TSPA, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Empleados Jubilados se realizará en la primera semana del mes de anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

# ARTÍCULO 17.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Universidad a través de la DRH y la AEAUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación de los empleados en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obligan a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la UNET. La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un profesional 409, por cada miembro del personal administrativo que esté en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y la AEAUNET, la universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por cada empleado que este agremiado, previa entrega de cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo, la Universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

#### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

#### ARTÍCULO 24.-

#### 1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DELA AEAUNET

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva de la AEAUNET, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo con la TSPA, para cubrir gastos de funcionamiento de la AEAUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

#### **REQUISITOS**

a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.

#### 2. MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DE LA AEAUNET

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva de la AEAUNET para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, ó treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

REQUISITOS: Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

#### 3. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR LA AEAUNET

La Universidad conviene en contribuir dentro de sus posibilidades con la junta directiva de la asociación gremial del personal administrativo de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

#### **REQUISITOS**

a. Presentar facturas ante la DRH.

#### 4. REVISTA DE INFORMACION DE LA AEAUNET

La universidad conviene en contribuir con la junta directiva de la AEAUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un profesional 409, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

#### REQUISITOS

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

# ARTÍCULO 126.- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social del Personal Administrativo de la UNET (IPSUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo

mensual de un profesional 409 de acuerdo con la TSPA, por cada empleado inscrito en el IPSUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- b. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPSUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### ARTÍCULO 135.- AYUDA POR MATRIMONIO

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409 y según se dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

#### **REQUISITOS**

- e. Acta de Matrimonio (original y copia).
- f. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos. Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### ARTÍCULO 136.- AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409 y según se dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos. Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### ARTÍCULO 137.-

#### 1. **JUGUETES PARA LOS HIJOS**

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una ayuda equivalente al diez coma noventa y dos por ciento (10,92 %) de un sueldo mensual de un profesional 409 y según su dedicación de acuerdo a lo establecido en la TSPA, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales, que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o quien demuestre tener la custodia del menor.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### 2. FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL

La Universidad conviene en otorgar, a la junta directiva de la AEAUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal administrativo, un aporte máximo equivalente al tres coma sesenta y tres por ciento (3,63 %) de un sueldo mensual de un profesional 409 tiempo completo, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, por cada empleado que esté inscrito en la AEAUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los

hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la AEAUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre. **REQUISITOS** 

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

#### ARTÍCULO 138.- CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal administrativo de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### CLÁUSULA 139.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal administrativo de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- **a. Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria** el equivalente al tres coma ochenta y cuatro por ciento (3,84 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- **b. Para el nivel de educación media:** el equivalente al seis coma treinta y nueve por ciento (6,39 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- **c. Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al siete coma sesenta y siete por ciento (7,67 %) del sueldo mensual de un profesional 401 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

# CLAUSULA S/N. AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. (CLAUSULA NUEVA)

La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal administrativo de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- **c. Para el nivel de educación media**: el equivalente al seis coma once por ciento (6,11 %) del sueldo mensual de un profesional 407 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- **d. Para educación universitaria a nivel de pregrado**: el equivalente al nueve coma setenta y ocho por ciento (9,78 %) del sueldo mensual de un profesional 407 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la ΤΣΡΔ

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### ARTÍCULO 140.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo a tiempo completo de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio. En el caso de los hijos del personal administrativo a medio tiempo, se les reconocerá el 50% de los gastos.

#### **REQUISITOS**

#### Cuando el beneficio se solicita por primera vez:

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación especial. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa, y e) Firma del director.

#### Para los pagos sucesivos:

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

#### ARTÍCULO 141.- AYUDA PARA ADOUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal administrativo de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Para los niveles de educación inicial y primaria: el equivalente al diecinueve coma cuarenta por ciento (19,40 %) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- **2. Para el nivel de educación media:** el equivalente al treinta coma treinta y dos por ciento (30,32%) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.
- **Para educación universitaria, nivel de pregrado**: el equivalente al treinta y seis coma cuarenta por ciento (36,40%) de un sueldo mensual de administrativo profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA.

El benefició será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

#### REQUISITOS

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la Patria Potestad.

Para el personal UNET que tenga doble condición dentro de la institución (administrativo- docente), el beneficio se concederá de acuerdo a la condición que mejor le favorezca.

#### ARTÍCULO 147.- AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO

La Universidad conviene en otorgar al personal administrativo de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta un máximo anual equivalente a un diez y ocho por ciento (18 %) de un sueldo mensual de profesional 409 y según su dedicación, de acuerdo a lo establecido en la TSPA, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### ARTÍCULO 149.- EXPERIENCIA FAVORABLE.

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal administrativo. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre la AEAUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

#### ARTÍCULO 151.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO

#### 3. Miembros del personal administrativo.

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal administrativo de la UNET que fallezca, una ayuda, a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.
- 4. Familiares del personal administrativo.

La Universidad conviene en otorgar, al personal administrativo de la UNET, una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

- **a.** Cónyuge o concubino(a) o hijos: un aporte equivalente a un sueldo mensual de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.
- **b.** Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distingo de edad): un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un sueldo mensual de un profesional 409, según su dedicación y de acuerdo con la TSPA, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REOUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 16 numeral 4, el aporte de la universidad para la Asociación de Empleados Jubilados, se efectuará en el año 2013 a la AEAUNET, por el motivo que dicha asociación de jubilados se encuentra en plena formación. A partir del año 2014 este aporte se entregará sólo a la asociación de jubilados.

#### **NOTAS:**

- 3. Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 135, 136, 139, 140 y 151, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
- 4. El número de las cláusulas, junto con los parágrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

#### SINDICATO DE OBREROS CORRECION CLAUSULAS SOCIOECONOMICAS

#### CLAUSULA 13.- AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda por nacimiento de hijo, equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los noventa (90) días continuos siguientes al nacimiento del hijo(a).

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Nacimiento (certificación y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre laboran en la Universidad, la ayuda económica se le concederá a cada uno de ellos.

#### CLAUSULA 14.-AYUDA POR MATRIMONIO

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, por una sola vez, al momento de contraer matrimonio civil; previa presentación de los requisitos correspondientes ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al acto de matrimonio civil.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Matrimonio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos contrayentes son trabajadores de la UNET, la ayuda económica se concederá a cada uno de ellos.

#### CLÁUSULA 16.-

#### 1. CELEBRACION DE LA SEMANA DEL SUTUNET

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva del SUTUNET, para la celebración de la semana de la asociación, el equivalente de seis (6) veces el salario mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### 2. CELEBRACION DEL DIA DEL OBRERO JUBILADO

La Universidad conviene en otorgar a la junta directiva de la Asociación de Obreros Jubilados, para la celebración del Día del Obrero Jubilado, el equivalente a tres (3) veces el sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir los gastos requeridos para esta celebración. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes a la junta directiva de la Asociación de Obreros Jubilados se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

#### **REQUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### CLAUSULA 17.- AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES Y UNIFORMES

La Universidad conviene en aportar ayuda a cada miembro del personal obrero de la UNET por una (1) vez al año para la adquisición de útiles escolares y uniformes, hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Para los niveles de educación inicial y primaria:** el equivalente al veintinueve como noventa y siete por ciento (29,97 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- **2. Para el nivel de educación media:** el equivalente al cuarenta y seis coma ochenta y cuatro por ciento (46,84 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- **3. Para educación universitaria, nivel de pregrado:** el equivalente al cincuenta y seis coma diez y nueve por ciento (56,19 %) del sueldo mensual de un obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

El benefició será otorgado previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los primeros quince (15) días del mes de octubre de cada año en que el, o los hijos se encuentren registrados en una institución de educación.

#### **REQUISITOS**

- a. Constancia de Estudio (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o a quien demuestre tener la patria potestad.

#### CLÁUSULA 18.- BECAS PARA ESTUDIOS DE LOS HIJOS DEL PERSONAL OBRERO

La Universidad conviene en otorgar un aporte mensual, por concepto de becas para los hijos del personal obrero de la UNET, bajo las siguientes condiciones:

- **a. Para el nivel de educación inicial etapa pre-escolar y el nivel de educación primaria:** el equivalente al cinco coma cuarenta y uno por ciento (5,41 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- **b. Para el nivel de educación media:** el equivalente al nueve coma cero dos por ciento (9,02 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- **c. Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al diez coma ochenta y dos por ciento (10,82 %) del sueldo mensual de un obrero nivel I, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

La beca será otorgada hasta un máximo de cuatro (4) hijos por grupo familiar y previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos que rijan la materia.

# CLAUSULA S/N. AYUDA POR MERITO AL ESTUDIO PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL OBRERO (CLAUSULA NUEVA)

La Universidad conviene en otorgar, una ayuda mensual por mérito al estudio para los hijos del personal obrero de la UNET bajo las siguientes condiciones:

- **Para el nivel de educación media:** el equivalente al ocho coma setenta y cinco por ciento (8,75 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.
- **b. Para educación universitaria a nivel de pregrado:** el equivalente al trece coma noventa y nueve por ciento (13,99 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VI, de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

Esta ayuda no podrá ser concurrente con la beca de estudio, por lo tanto el hijo que califique para obtener esta ayuda, pierde el derecho de obtener la beca para estudio. En todo caso se aplicará la que mejor favorezca al estudiante.

El beneficio será otorgado previo cumplimiento de las Normas de la Ayuda por Merito al Estudio Para los Hijos del Personal de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobadas para este beneficio.

#### CLÁUSULA 19.- AYUDA ECONÓMICA PARA HIJOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda que cubrirá en un cien por ciento (100%) los gastos correspondientes a tratar la atención pedagógica de los hijos con necesidades especiales, con problemas mentales, que conlleve a déficit de visión, problemas auditivos, o en cualquier otra patología, según certificación médica y justificaciones correspondientes, previa presentación de los requisitos correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos (DRH), dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al pago del servicio.

#### **REQUISITOS**

#### Cuando el beneficio se solicita por primera vez:

- a. Copia de la partida de nacimiento
- b. Certificación médica que indique la situación que posee el hijo con necesidades especiales, a fin de hacerse beneficiario de esta ayuda.
- c. Original de constancia de inscripción debidamente firmada y sellada por la institución de educación. La constancia debe contener los siguientes datos: a) Nombre de la institución, b) Membrete, c) Teléfono, d) Dirección, e) Sello húmedo, y f) Firma de la autoridad o director de la institución.
- d. Original de la factura por concepto de mensualidad, la cual debe estar en concordancia con lo establecido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera Tributaria (SENIAT) e indicar en forma expresa: a) Mes que se paga, b) Monto mensual, c) Datos del hijo y de quien paga el mismo, d) Sello húmedo de la institución educativa y e) Firma del director.

#### Para los pagos sucesivos:

Sólo se requiere original de la factura del mes que está pagando, con las mismas características indicadas en el literal d de esta cláusula.

En caso de que ambos padres trabajen en la universidad, solo se pagará esta ayuda a la madre, y en el caso en que los padres se encuentren separados, la ayuda se le otorgará a quien demuestre poseer la custodia del hijo.

#### CLÁUSULA 21.-

#### 1. **JUGUETES PARA LOS HIJOS**

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una ayuda equivalente al diez y seis coma ochenta y siete por ciento (16,87 %) del salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, para la adquisición de juguetes de los hijos menores de diez y seis (16) años de edad y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales que estén debidamente registrados en la DRH antes del cierre de la nómina del mes de diciembre.

Si ambos, padre y madre son personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente en la cuenta nómina de la madre o quien demuestre tener la custodia del menor.

#### 2. FIESTA NAVIDEÑA DE LOS HIJOS DEL PERSONAL

La Universidad conviene en otorgar, a la Junta Directiva del SUTUNET, para la fiesta navideña de los hijos del personal obrero, un aporte máximo equivalente al cinco coma sesenta y uno por ciento (5,61 %) de un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, por cada obrero que esté inscrito en el SUTUNET para el 15 de septiembre del año en curso. La actividad será para los hijos menores a los 16 años y sin límite de edad para los niños con necesidades especiales. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se efectuará en la última semana del mes de octubre.

#### **REQUISITOS**

- a. Presupuesto aprobado de gastos razonables del evento, presentado ante la DRH.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento del año anterior, la cual debe realizarse en los primeros setenta y cinco (75) días continuos luego de culminado el evento.

# CLÁUSULA 22.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREACIONALES Y CULTURALES DEL PERSONAL OBRERO

La Universidad a través de la DRH y el SUTUNET, de manera conjunta, deben incentivar la participación del personal obrero en actividades culturales, deportivas, de recreación, de turismo social, y otras similares, por lo cual se obligan a programar y desarrollar dichas actividades de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y con el Cronograma de Desembolso de la UNET.

La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo anual del equivalente al dos por ciento (2 %) de un sueldo mensual de un obrero nivel VII, por cada miembro del personal obrero que esté en nómina de personal fijo al 15 de mayo del año anterior y de acuerdo a lo establecido en la TSPO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cubrir la dotación de uniformes y útiles deportivos, a ser utilizados en las actividades deportivas programadas en conjunto entre la universidad y el SUTUNET, la Universidad se compromete a aportar hasta un monto máximo anual del dos por ciento (2 %) del sueldo mensual de un obrero

nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, por cada obrero que este agremiado, previa entrega de las respectivas cotizaciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para aquellas actividades deportivas, culturales, gremiales y otras federativas que excedan las posibilidades presupuestarias del gremio, a solicitud del mismo la Universidad hará aportes especiales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los recursos estuvieran previstos en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio del año anterior a la fecha en que se realizará el evento.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El aporte que se concede por esta cláusula, incluye el aspecto correspondiente al transporte para el personal obrero en el período vacacional.

#### **REQUISITOS**

- a. En todos los casos debe presentarse, ante la DRH, la programación de actividades y los soportes que justifiquen los gastos con al menos sesenta (60) días continuos de anticipación a la fecha de inicio de la actividad.
- b. La rendición de ingresos y gastos del evento anteriormente realizado. La cual debe presentarse ante la DRH dentro de los treinta (30) días continuos posteriores a la fecha de realización del evento.

#### CLÁUSULA S/N.- AYUDA PARA CUBRIR GASTOS DE FALLECIMIENTO

#### 5. Miembros del personal obrero.

La Universidad conviene en otorgar, por cada miembro del personal obrero de la UNET que fallezca, una ayuda a sus familiares beneficiarios en la Póliza de Vida contratada por la UNET con la empresa de seguros, equivalente a dos (2) sueldos mensuales de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.
- 6. Familiares del personal obrero.

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET una ayuda por fallecimiento de sus familiares debidamente inscritos en la DRH. De acuerdo con la siguiente clasificación:

- **a.** Cónyuge o concubino(a) o hijos: un aporte equivalente a un salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.
- b. Padres, hermanos menores de 18 años de edad, y hermanos con necesidades especiales (sin distingo de edad): un aporte equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual de un obrero nivel VII de la TSPO, previa presentación de los requisitos ante la DRH, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fallecimiento.

#### **REQUISITOS**

- a. Acta de Defunción (original y copia).
- b. Llenar la Planilla de Solicitud de Ayuda Económica.

En el caso de fallecimiento de los padres del personal UNET, el pago del beneficio se hará únicamente al miembro del personal académico, administrativo u obrero que lo tenga inscrito en el PISUNET.

En el caso que existan dos o más miembros del personal con el parentesco de hermanos, el derecho contemplado en este beneficio por la ocurrencia de fallecimiento de hermanos, será aplicado sólo a uno de los funcionarios, por lo tanto el pago se realizará al que primero efectúe el reclamo pertinente.

#### CLAUSULA 30.- CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL

La Universidad garantizará el beneficio de guarderías o centros de educación inicial para los hijos del personal obrero de la UNET, desde los tres (3) meses hasta los seis (6) años de edad, durante la jornada de trabajo del funcionario, y que perciba una remuneración mensual en dinero que no exceda del equivalente a cinco (5) salarios mínimos. El pago se regirá de acuerdo a las normas y procedimientos que sobre la materia se aprueben.

#### CLÁUSULA 40.- AYUDA POR CRISTALES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO

La Universidad conviene en otorgar al personal obrero de la UNET, una asignación para la adquisición de lentes correctivos, hasta por un máximo anual equivalente a un veintisiete coma ochenta y dos por ciento (27,82 %) de un sueldo mensual de obrero grado VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, previo cumplimiento de las Normas y Procedimientos para el Aporte por Adquisición de Lentes.

#### CLÁUSULA 86.-

#### 1. APORTE ECONÓMICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SUTUNET

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva del SUTUNET, equivalente a un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, para cubrir gastos de funcionamiento del SUTUNET, previa presentación de los requisitos ante la DRH.

#### REQUISITOS

a. La rendición de ingresos y gastos del semestre anterior. La cual debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.

#### 2. SEMINARIOS, CONGRESOS Y FOROS ORGANIZADOS POR EL SUTUNET

La Universidad conviene en contribuir dentro de sus posibilidades con la junta directiva del sindicato que agrupa al personal obrero de la UNET, para cubrir los gastos en la organización de eventos tales como: seminarios, foros, congresos y otros similares, programados por el gremio. El aporte se entregará después que se desarrolle el evento.

#### REQUISITOS

a. Presentar facturas ante la DRH.

#### 3. REVISTA DE INFORMACION DEL SUTUNET

La Universidad conviene en contribuir con la junta directiva del SUTUNET, con un aporte equivalente a un cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO, para la publicación de una revista bimestral, previa presentación de los requisitos. El aporte se entregará después de la publicación de la revista.

#### **REQUISITOS**

- a. Presentar facturas a la DRH.
- b. Entregar diez (10) ejemplares de cada emisión de la revista a cada una de las autoridades (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Secretario) para su distribución.

#### CLAUSULA 88.- MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DIRECTIVOS DEL SUTUNET

La Universidad conviene en otorgarle, a la junta directiva del SUTUNET, para la movilización y transporte de los directivos, en funciones gremiales, hasta un límite de tres (3) viáticos y pasajes mensuales de tres (3) días cada uno, ó treinta y seis (36) viáticos y pasajes similares por año.

REQUISITOS: Sólo los establecidos en la Normas de Viáticos y Pasajes de la UNET.

#### CLÁUSULA 95.-

#### 1. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO A LA UNET.

En el acto de ceremonia del Día del Obrero Universitario, organizado por el SUTUNET, la Universidad conviene en otorgar reconocimientos a los miembros del personal obrero de la UNET, en la forma siguiente:

- a. Con cinco (5) y diez (10) años de servicio, botón y diploma.
- b. Con quince (15) y veinte (20) años de servicio, botón y placa.
- c. Con veinticinco (25), treinta (30) y treinta y cinco (35) años de servicio, botón de oro y placa.

La Secretaria de la Universidad debe revisar de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos (DRH), el listado de los homenajeados para realizar la adquisición de dichos reconocimientos.

2. CELEBRACION DEL 1ero DE MAYO Y DIA DEL TRABAJADOR EDUCACIONAL

La Universidad conviene en conceder el segundo viernes del mes de noviembre de cada año como día de asueto remunerado del personal obrero, en el marco de la celebración del Día del Trabajador Educacional cuyo día central es el 7 de noviembre de cada año.

La Universidad conviene en aportar para estas actividades hasta un monto máximo del equivalente de seis (6) veces el sueldo tabla mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la TSPO. Previa aprobación de los requisitos, la entrega de los aportes al SUTUNET se realizará en la primera semana del mes anterior a las actividades.

El aporte para estas celebraciones, será sólo uno en el año, el monto acordado podrá dividirse en dos para celebrar ambos días.

#### **REOUISITOS**

- a. Entregar presupuesto de gastos razonables del evento por lo menos con sesenta (60) días continuos de anticipación al evento a fin de conciliarlos de manera conjunta con la DRH.
- b. La rendición de cuentas correspondientes al evento del año anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de la actividad, ante la DRH.

#### CLÁUSULA 111.- ASISTENCIA SECRETARIAL Y MENSAJERIA

La Universidad conviene en otorgar un aporte cada mes, a la junta directiva del SUTUNET, equivalente a un sueldo mensual de un obrero nivel VII, de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Sueldos Personal Obrero (TSPO), para cubrir gastos de asistencia secretarial y mensajería.

#### **REQUISITOS**

- a. La rendición de cuentas del semestre anterior. La misma debe realizarse en los primeros quince (15) días hábiles posteriores a la culminación de cada semestre.
- b. Entregar la nómina de personal pagado por la asociación.

# CLÁUSULA 113.- FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DELOS TRABAJADORES OBREROS

La Universidad conviene en otorgar mensualmente al Instituto de Previsión Social de los Trabajadores Obreros de la UNET (IPSOUNET) para su funcionamiento, un aporte equivalente al uno por ciento (1%) de un sueldo mensual de un Obrero nivel VII, de acuerdo con la TSPO, por cada trabajador obrero inscrito en el IPSOUNET al 15 de septiembre del año anterior a la solicitud. Previa aprobación de los requisitos por la DRH.

#### **REQUISITOS**

- g. Presupuesto de gastos razonables basado en los gastos reales del semestre anterior a la solicitud.
- h. La rendición de cuentas del semestre anterior, la cual debe realizarse en los primeros sesenta (60) días continuos a la culminación del mismo.

La Universidad suspenderá, el aporte al IPSOUNET, cuando el instituto deje de cumplir con el suministro de los requisitos ante la DRH, dentro del período establecido.

#### CLAUSULA S/N.- EXPERIENCIA FAVORABLE. (CLAUSULA NUEVA)

La Universidad conviene en exigir la experiencia favorable a las empresas e instituciones, que tienen adjudicadas las pólizas de Seguro de Vida, Accidentes Personales y Gastos de Fallecimiento del personal obrero. El monto recibido deberá usarse en el fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas, turismo social, consumo de alimentos y de programas de salud que se desarrollen de manera conjunta entre el SUTUNET y la DRH, a través de la Unidad de Higiene y Seguridad.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

En atención a lo dispuesto en el artículo 16 numeral 2, el aporte de la universidad para el Asociación de Obreros Jubilados, se efectuará en el año 2013 al SUTUNET, por el motivo que dicha asociación de jubilados se encuentra en plena formación. A partir del año 2014 este aporte se entregará sólo a la asociación de jubilados.

#### **NOTAS:**

- 5. Se acuerda que la vigencia para la aplicación de las presentes cláusulas será el 1 de enero del año 2013. A excepción de las cláusulas 13, 14, 18, 19 y 22, las cuales tendrán vigencia a partir del 2 de octubre de 2012, siempre y cuando la universidad hubiese efectuado los apartados correspondientes en las partidas presupuestarias del cierre presupuestario y financiero del año 2012.
- 6. El número de las cláusulas, junto con los parágrafos y títulos, que aparecen en la presente modificación se ajustarán en forma definitiva, una vez se integren al cuerpo del documento de Acta Convenio.

#### NORMAS INSTITUCIONALES

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

3. Consideración de modificación del Artículo 28, de las Normas de Aranceles Universitario. Se retiró el punto.

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

3. Consideración de modificación del Artículo 28, de las Normas de Aranceles Universitario. Se retiró el punto.

#### PASE A ORDINARIO DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

3. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:

Universidad Nacional Experimental del Táchira Comisión de Clasificación y Pase Ordinario del Personal Académico / CCPOPA

#### CUADRO 1 UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"

			INFORMAC	CIÓN AL INGRESO			CIÓN EN ALAFÓN	OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO	
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDI ENTES	
Monsalve Andrea Norma Rebeca	16.409.024	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing.Electrónica	Tiempo Completo	3,52	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013	
Muñoz Fernández, Miguel Ángel	17.502.434	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing.Industrial	Tiempo Completo	2,54	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013	

Mora Araque, Alejandro	15.595.997	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Electrónica	Tiempo Completo	3,52	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Useche Yanez, Angelica María	16.541.762	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	0.10	Instructor	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Sarcos Ocando Alberto José	16.540.586	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	2.63	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Ramírez Pastran, Jesús Antonio	16.233.012	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	3,50	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Bernal Jiménez, Mary Carlota	17.370.421	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Informática	Tiempo Completo	3,50	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Nimo Parra, Dahyana Carolina	17.368.195	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Informática	Tiempo Completo	2,76	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Uzcategui Gutierréz, Jessica Yajaira	15.165.579	01/04/11	Instructor	Docencia/Dpto Ing. Mecánica	Tiempo Completo	2,75	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 17/04/2013
Velayos Contreras María Valentina	15.028.847	01/04/11	Instructor	Docencia/ Dpto. de Arquitectura	Tiempo Completo	2,73	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 08/05/2013
Castillo Gómez, María Eugenia	17.370.731	01/04/11	Instructor	Decanato de Investigación/ Coordinación. Investigación	Tiempo Completo	2,53	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 08/05/2013
Ruíz Isis Julieta	9.234.132	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio-Económico Cultural	Tiempo Completo	2,53	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013
Méndez Carmen Arelys	13.977.003	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio-Económico Cultural	Tiempo Completo	3,85	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013

CU. 054/2013 Domingo, 21/07/2013

#### 1. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario de:

#### Universidad Nacional Experimental del Táchira Comisión de Clasificación y Pase Ordinario del Personal Académico / CCPOPA

#### CUADRO 1

#### UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN Y OPINIÓN DE CCPOPA PARA PASE A LA CONDICIÓN DE "PROFESORES ORDINARIOS"

			INFORMACI	ÓN AL INGRES	O UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN			OPINIÓN DE CCPOPA LUEGO
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Fecha	Equivalente a:	Adscripción (Decanato / Departamento)	Dedicación	Puntaje	Categoría	DE REVISIÓN DE SOPORTES CORRESPONDI ENTES
Zapata Nieves José Gregorio	12.631.055	01/04/11	Instructor	Coord. investigación socio- Económico Cultural	Tiempo Completo	2.26	Asistente	Se recomienda el pase a ordinario a partir del 22/05/2013

#### RECONOCIMIENTOS

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

# 3. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Alejo Hernández Acosta, José J. Villasmil P. y Orlando Albornoz.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

#### Considerando

Que Alejo Hernández Acosta, hombre formado en la universidad de la vida, ha sido durante toda su existencia un trabajador incansable y desde hace más de 50 años se ha dedicado con mucha vehemencia y tenacidad a las labores del campo venezolano, contribuyendo con el desarrollo del país.

#### Considerando

Que Alejo Hernández Acosta ha consagrado la mayor parte de su vida a promover y fortalecer el desarrollo agropecuario de Venezuela, auspiciando el emprendimiento y consagrándose como orientador de nuevas generaciones de productores agroindustriales.

#### Considerando

Que Alejo Hernández Acosta es el fundador y actual presidente del emporio agroindustrial más importante del occidente venezolano y uno de los más florecientes y prósperos del país.

#### Considerando

Que Alejo Hernández Acosta, además de hombre de progreso, reúne entre sus virtudes ser un gran preservador del ambiente, decidido sembrador de futuro y, sobretodo, un ciudadano de gran compromiso social.

#### Considerando

Que Alejo Hernández Acosta es ejemplo de trabajo, constancia, entusiasmo, solidaridad y un modelo de responsabilidad y lucha para la juventud y el país en general.

#### Acuerda

Primero: Conferir a Alejo Hernández Acosta el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional

Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de

julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Historiador Walter Márquez, profesor jubilado de la Universidad de los Andes, como

orador que exalte las virtudes del recipiendario.

Asimismo, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

#### Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior, con lo cual ha contribuido de manera decidida al desarrollo del país.

#### Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez desempeñó diversos cargos de carácter administrativo y académico en las universidad del Zulia y en otras universidades del país, siempre en pro del mejoramiento del la educación superior.

#### Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez es uno de los principales impulsadores de la estadística como herramienta fundamental de la investigación en Venezuela y Latinoamérica, promoviendo a nivel de todo el país redes académicas que han servido para soporte y desarrollo de otras disciplinas.

#### Considerando

Que José Joaquín Villasmil Páez ha sido asesor y conferencista de más de veinte organizaciones públicas y privadas entre las que destaca Petróleos de Venezuela, PDVSA, promoviendo la investigación como base para el desarrollo de la cultura organizacional en diferentes áreas.

#### Acuerda

Primero: Conferir a José Joaquín Villasmil Páez el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional

Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de

julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Dr. José Vicente Sánchez Frank, Rector de la Universidad Nacional Experimental del

Táchira, como orador que exalte las virtudes del recipiendario.

Igualmente, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

#### Considerando

Que Orlando Albornoz ha consagrado la mayor parte de su vida a desarrollar, promover y fortalecer la docencia, investigación y extensión a nivel de la educación superior.

#### Considerando

Que Orlando Albornoz se ha desempeñado en la docencia e investigación en las más prestigiosas universidades del país e internacionalmente, generando invalorables aportes para el desarrollo de la educación superior en el país y en el mundo.

#### Considerando

Que Orlando Albornoz ha recibido una gran cantidad de reconocimientos y premios de diversos organismos nacionales como la Universidad Cecilio Acosta, el IVIC y el PPI, e internacionales como la OEA, por su valioso trabajo académico.

#### Considerando

Que Orlando Albornoz es miembro activo de organizaciones prestigiosas en el mundo que han sido factores fundamentales para el avance de la ciencia y el desarrollo académico a nivel nacional e internacional.

#### Considerando

Que Orlando Albornoz ha sido el investigador venezolano que más aportes ha hecho, en mejoramiento de la calidad de la educación superior.

#### Considerando

Que Orlando Albornoz ha sido un prolífico autor de artículos y libros científicos y de divulgación general que han enriquecido la producción editorial sobre la educación en Venezuela y el mundo.

#### Acuerda

Primero: Conferir a Orlando Albornoz el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional

Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne de grado con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 10 de

julio de 2013, a las 7 pm en el Teatro Principal de la UNET.

Tercero: Designar al Dr. Humberto Ruiz, Ex-Vicerrector Académico de la Universidad de Los Andes, orador

que exalte las virtudes del recipiendario.

CU. 051/2013 Martes, 09/07/2013

#### 2. Consideración de la proclamación de la Distinción Doctor Honoris Causa a Jacinto Convit García.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el artículo 16 de su Reglamento y en concordancia con el artículo 15 del Manual de Distinciones Honoríficas,

#### Considerando

Que Jacinto Convit García es un venezolano de ejemplar trayectoria en el campo académico y de la investigación científica donde ha desarrollado distintas líneas de investigación, especialmente en aspectos relacionados con enfermedades como la lepra, la leishmaniasis, la oncocercosis y la micosis, entre otras dolencias de naturaleza similar.

#### Considerando

Que su trabajo como investigador, reconocido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, ha resultado en beneficio para toda la humanidad destacando el descubrimiento de la cura contra la lepra y la leishmaniasis, ganándose el reconocimiento de American Board of Dermatology y convirtiendo al Servicio de Dermatología del Hospital Vargas como centro docente de formación para los residentes que aspiran al grado de Board.

### Considerando

Que con 100 años de vida Jacinto Convit García lidera un equipo en el Instituto de Biomedicina del Hospital Vargas de Caracas el cual trabaja en el desarrollo de una autovacuna contra el cáncer de seno, estómago y colon, siguiendo procedimientos basados en exploraciones con inmunoterapia.

#### Considerando

Que Jacinto Convit García es un modelo de fe, constancia y trabajo, pues su dedicación por más de setenta años al estudio de la solución de problemas de salud que amenazan la vida de los hombres lo califica como uno de los venezolanos del siglo XX y lo convierten en fiel servidor de la humanidad y ejemplo de perseverancia y tenacidad para las viejas y nuevas generaciones

#### Considerando

Que Jacinto Convit García ha sido Presidente de la Asociación Internacional de la Lepra (ILA), así como Presidente de la International Journal of Leprosy Corporation, Director del Centro Panamericano de Investigación y Adiestramiento en Lepra y Enfermedades Tropicales, y Director del Centro Cooperativo para el estudio Histológico y Clasificación de la Lepra.

#### Considerando

Que el trabajo de Jacinto Convit García ha sido galardonado con distintos premios a nivel nacional y mundial, destacando: el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica 1987; Mención Honorífica del Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2009; Insignia de Oficial de la Orden de la Legión de Honor de Francia en 2011; y Nominado al Premio Nobel de Medicina en 1988.

#### Acuerda

Primero: Conferir a Jacinto Convit García el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Segundo: Celebrar un acto solemne con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 16 de julio de 2013, a las 2:30 p.m.

Tercero: Designar al Dr. Óscar Alí Medina Hernández, profesor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, como orador que exalte las virtudes del recipiendario.

#### SITUACIÓN UNIVERSITARIA

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

4. Consideración de la situación de retraso por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en la designación de las Autoridades y Decanos electos en las elecciones universitarias UNET-2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario negó la propuesta de documento relacionado con la situación de retraso por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria en la designación de las Autoridades y Decanos electos en las elecciones universitarias UNET-2012.



# VICERRECTORADO ACADÉMICO

# CAMBIO DE DEDICACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

#### 4. Consideración de solicitud de cambios de dedicación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el cambio de dedicación del profesor Javier Sánchez de tiempo completo a tiempo convencional a partir del 07 de agosto de 2013. Así mismo, el profesor Sánchez reingresará como tiempo completo una vez realice sus responsabilidades en el cargo.

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 061/2013 Martes, 10/09/2013

### 1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de la profesora Damaris Díaz, C.I. V.-3.130.292, con una remuneración acorde a la categoría de un Agregado y una dedicación a tiempo Convencional, de seis horas semanales desde 02/09/2013 hasta el 20/12/2013, adscrita al Vicerrectorado Académico, específicamente en la Coordinación de Desarrollo Curricular.

CU. 067/2013 Martes, 24/09/2013

# Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres en el periodo de un año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de Docentes Libres en el periodo de un año:

Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 20/09/2013 al 19/09/2014						
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN	
Apolinar Rojas Miguel	4.110.675	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - COLÓN	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a: Asistente por un (01) año para cumplir actividades administrativas como Coordinador de la Oficina del Núcleo Académico San Juan de Colón para la Carrera de TSU en Entrenamiento Deportivo.	

Doo	Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 13/10/2013 al 12/10/2014						
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN		
Retamal Juan	7.153.713	MATEMÁTICA Y FÍSICA - CIENCIAS DE LA SALUD	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a: Asistente, por un (01) año, para cumplir actividades académicas y administrativas en la docencia directa dictando las asignaturas Laboratorio de Física II y Biofísica, así como también en el aula virtual en la preparación de material didáctico para la enseñanza no presencial en diferentes asignaturas.		

Docentes libres a tiempo completo por un año consecutivo a partir del 06/08/2013 al 05/08/2014						
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN	CATEGORIA	JUSTIFICACIÓN	
GRECO CEDEÑO RODOLFO GAETANO	5.655.508	TSU EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO/ San Cristóbal	TIEMPO COMPLETO	INSTRUCTOR	Se propone su contratación por un (01) año a Tiempo Completo en Categoría Equivalente a:    Instructor, para cumplir actividades académicas en las asignaturas Deportes III y IV - Fútbol y administrativas dentro del Dpto. de Entrenamiento Deportivo Jefe de Núcleo Encargado de Bases Teóricas y Tutorías de Trabajos de Aplicación Profesional	

# NORMAS ACADÉMICAS

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

4. Consideración de modificación de las Normas del personal académico en sus Artículos 50y 51. Se negó el punto.

# PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

5. Consideración de solicitud de permiso no remunerado de la Profa. Analí Huggins.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado a la **Profa. Analí Huggins, C.I V- 11.493.254**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Montana, desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

#### 5. Consideración de permiso remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado del profesor Miguel Antonio Bautista, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para asistir a la culminación de correcciones y defensa de tesis doctoral y reuniones con tutor en la Universidad de Sevilla – España, desde 15 de octubre de 2013 hasta el 15 de abril de 2014.

**6.** Consideración de permiso no remunerado de personal académico. Se retiró el punto.

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

4. Consideración de permiso no remunerado de personal académico.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso no remunerado, por el lapso de seis meses a partir del 02/09/2013 hasta el 01/03/2014 a la profesora **Hilda Valentina Naranjo Araujo**, **C.I. V-12.881.938**.

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

#### 3. Consideración de permiso remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado del profesor Feijoo Colomine, C.I V- 10.178.625, para asistir a la Universidad Nacional de Plata en la Ciudad de Plata, Argentina, desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 11 de octubre de 2013. El motivo de esta asistencia es conocer la experiencia de dicha Universidad en el manejo de tecnologías de información y comunicación para el establecimiento de repositorio institucionales y de material académico.

### REFORMA CURRICULAR

CU. 054/2013 Domingo, 21/07/2013

 Consideración de asignatura "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad, aprobado en la sesión del Consejo Académico Nº 018/2013, de fecha 11/07/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la asignatura "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad, aprobado en la sesión del Consejo Académico Nº 018/2013, de fecha 11/07/2013, en los siguientes términos:

<b>Programa:</b> Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad.	Componente: Formación Específica
Nombre de la Unidad Curricular: Arquitectura Tradicional en Venezuela	Unidades Crédito Dos (2)
Horas Semanales: Ocho (8) horas durante 4 semanas.	Condición: Electiva

Fecha de Elaboración: Junio 2013			
Programa elaborado por las Profesoras:			
Dra. Arq. Lourdes Pinzón y Dra. Arq. María Eugenia Porras			

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

 Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico Nº 020/2013, de fecha 23/09/2013.
 Se retiró el punto.

> CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

4. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental, aprobado en la sesión del Consejo Académico N° 020/2013, de fecha 23/09/2013, *en los siguientes términos*:

**Tabla 1-.** Distribución de horas académicas en asignatura: (Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental).

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
1	16 harras	<ul> <li>Explicar el principio de conservación de energía y su importancia en la ingeniería ambiental</li> <li>Repasar los conceptos de calor, trabajo, energía potencial, energía cinética, energía interna y entalpía.</li> <li>Realizar problemas con cálculos de capacidades caloríficas por ecuaciones empíricas y valores promedios.</li> </ul>	2	14 horas
1 16 horas	16 Horas	<ul> <li>Analizar los cambios de entalpía sin cambios de fase y para sistemas con transición de fase.</li> <li>Calcular calores latentes de fusión, sublimación y vaporización.</li> <li>Estudiar el balance de energía y aplicarlo a diferentes sistemas termodinámicos</li> </ul>	3	14 Horas
1	16	<ul> <li>Analizar los cambios de entalpía para procesos con reacción química</li> <li>Resolver problemas de evaluación de los calores de reacción, formación y combustión usando la ley de Hess</li> </ul>	4	
		<ul> <li>Estudiar los Diagramas entalpía – concentración</li> <li>Comprender y solucionar problemas de balance de energía con reacción química.</li> </ul>	5	
Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
2	16 horas	<ul> <li>Definir la transferencia de calor y los mecanismos de intercambio (conducción, convección y radiación).</li> <li>Explicar la ecuación de Fourier para la transferencia de calor por conducción.</li> </ul>	2	14 horas

		<ul> <li>Evaluar la conductividad térmica de los diferentes materiales y las variables que la afectan.</li> <li>Explicar las variables que intervienen en la transferencia de calor por convección y principales ecuaciones para calcular el coeficiente de película.</li> <li>Explicar las ecuaciones fundamentales que rigen la transferencia de calor por radiación.</li> <li>Analizar la importancia de la utilización de la radiación</li> </ul>		
		<ul> <li>térmica.</li> <li>Resolver problemas de aplicación de los mecanismos de transferencia de calor en sistemas de diferentes geometrías.</li> <li>Conocer los tipos de equipos de transmisión de calor.</li> </ul>	4	
		<ul> <li>Analizar el método de Kern para el cálculo y diseño de intercambiadores de calor de tubos y coraza.</li> <li>Diseñar enfriadores y calentadores de tubos y corazas.</li> </ul>	8	
		<ul> <li>Explicar la importancia de los procesos de combustión en la ingeniería ambiental.</li> <li>Conocer los diferentes tipos de combustibles y sus reacciones y subproductos.</li> <li>Analizar los conceptos de combustión completa e incompleta y exceso de aire.</li> </ul>	2	
3	14 horas	<ul> <li>Diagnosticar sistemas de combustión.</li> <li>Aplicar los balances de materia y energía en los procesos de combustión usando los conceptos de exceso de aire y conversión.</li> </ul>	8	12 horas
		<ul> <li>Analizar la importancia de la selección del combustible y del control de la temperatura en los procesos de combustión para reducir la generación de contaminantes</li> </ul>	2	
4	10 horas	<ul> <li>Explicar el concepto de dureza del agua y su influencia en la calidad del agua potable e industrial.</li> <li>Conocer los métodos de tratamiento del agua dura.</li> <li>Analizar el proceso de ablandamiento por precipitación con cal-sosa.</li> <li>Estudiar las reacciones y los equilibrios químicos al emplear agentes precipitantes.</li> </ul>	2	10 horas

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
4	10 horas	<ul> <li>Calcular los requerimientos de dosificación en la técnica de eliminación de dureza por precipitación con cal y sosa.</li> <li>Estudiar el proceso de recarbonatación con CO<sub>2</sub>.</li> <li>Conocer los diferentes equipos empleados en el ablandamiento del agua por precipitación química.</li> </ul>	3	10 horas
4	10 noras	<ul> <li>Explicar el proceso de intercambio iónico y las resinas que se pueden emplear.</li> <li>Realizar el diseño de unidades de ablandamiento y desionización del agua por intercambio iónico.</li> <li>Resolver problemas numéricos.</li> </ul>	5	10 noras
5	6 horas	<ul> <li>Establecer la importancia de los procesos de transferencia de gases en numerosas aplicaciones de tratamiento de aguas.</li> <li>Conocer los fundamentos básicos de los procesos de humidificación.´</li> <li>Describir el equilibrio gas-líquido y las ecuaciones y leyes que permiten su estudio.</li> </ul>	2	6 horas
		<ul> <li>Balances de materia y energía aplicados a los procesos de humidificación.</li> <li>Conocer las herramientas y procedimientos de cálculo de torres de absorción</li> </ul>	4	

		<ul> <li>Explicar la regla de las fases y los diferentes tipos de equilibrios heterogéneos de fases.</li> <li>Aplicar las leyes de Raoult y Dalton en estudios de los equilibrios binarios gas-líquido.</li> <li>Calcular los puntos de rocío y burbuja de equilibrio binarios gas-líquido.</li> </ul>	2	
6	Nueva unidad proveniente de Termodinámica "Equilibrio de Fases"	<ul> <li>Explicar el principio de separación por destilación binaria.</li> <li>Analizar los equilibrios multicomponentes de mezclas gasliquido.</li> <li>Resolver problemas de equilibrios gas-líquido empleando el método de Flash.</li> </ul>	2	8 horas
	8 horas	<ul> <li>Comprender la existencia de azeótropos.</li> <li>Analizar los equilibrios condensados líquido-sólido tanto binario como ternario.</li> <li>Estudiar los procesos de cristalización en sistemas sólidolíquido.</li> <li>Resolver problemas numéricos de balances con aplicación de la regla de la palanca en procesos de cristalización de sistemas binarios sólido-líquido.</li> </ul>	4	

Tabla 2. Transitoriedad curricular para TÉRMODINAMICA

Asignatura	Cohorte 2013-1	Cohorte 2012-2	Cohorte 2012-1
Termodinámica Ambiental Código (1124402T)	No Cursar	Si Aprobaron queda en record académico con este código	Si Aprobaron queda en record académico con código
Termodinámica Código (0626401T)	Cursar	Si Reprobaron código 1124402T, para el 2013-1 deben cursar código 0626401T	Si reprobaron, para el 2012-2 cursaran código 1124402T y se ciñen a la cohorte 2012-2

**Nota:** Para los Lapsos 2013-1 y 2013-2 "<u>NO</u>" deben aprobarse permisos especiales de Termodinámica – Procesos y operaciones básicas en ingeniería ambiental, en virtud de la transitoriedad, para garantizar de esta manera, que todos los estudiantes cursen la unidad temática "Equilibrio de Fases"

#### REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

#### 7. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora Tatiana Ruiz, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de la presente sesión.

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

#### 6. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Yovanni Ruiz Morales**, **C.I. V-10.174.098**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 14 de septiembre de 2013.

# RENOVACIÓN DE CONTRATO AL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

#### 5. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y		Fecha de Contrato		
Apellido	C.I.	Inicio	Final	Observaciones
Sara Trinidad Medina	V5.679.513	15 de mayo de 2013	14 de mayo de 2014	A la Profa. Medina le falta por cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Leonardo A. Becerra Duarte	V16.539.809	15 de mayo de 2013	14 de mayo de 2014	Al Prof. Becerra le falta por cubrir dos (02) cursos en el área pedagógica y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Miguel O. Álvarez Lázaro	V4.205.419	17 de julio de 2013	16 de julio de 2014	Al Prof. Álvarez le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Aleiro E. Soto Useche	V4.634.177	17 de julio de 2013	16 de julio de 2014	Al Prof. Soto le falta por cubrir tres (03) cursos en el área pedagógica, un (01) curso en el área de Desarrollo Personal y dos (02) cursos en el área de actualización para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
María S. Rondón Simancas	V15.755.194	02 de agosto de 2013	01 de agosto de 2014	A la Profa. Rondón le falta por cubrir dos (02) cursos en el área de Desarrollo Personal para cumplir con el Programa Básico de Formación Académica.
Angélica C. Arias Suárez	V16.232.032	02 de agosto de 2013	01 de agosto de 2014	La Profa. Arias cumple con el Programa Básico de Formación Académica.

# SALIDAS DEL PAÍS DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

# 6. Consideración de salida del país de personal académico.

- Prof. Luis Fernando Weky, C.I. V- 14.253.526, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para asistir como Ponente al XXIX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, en la Universidad de Chile en la ciudad Santiago de Chile, desde el 29 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2013, con permiso remunerado.
- Prof. Alexandra Y. Márquez V., C.I. V- 10.149.390, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, para realizar asuntos personales, en Villa Hermosa -México, desde el 15 hasta el 19 de julio de 2013, con permiso no remunerado.

- Prof. Alejandro Moreno Ramírez, C.I. V- 11.491.700, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para realizar diligencias personales, en Estados Unidos, desde el 02 hasta el 13 de septiembre de 2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Carlos A. Chacón Labrador, C.I. V- 5.032.398, Vicerrector Académico, para asistir a reunión con autoridades de la Universidad Nacional de Colombia y al evento Agroexpo, en Bogotá -Colombia, desde el 15 hasta el 22 de julio de 2013, con permiso remunerado.

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

#### 5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- Prof. Ángela Torres, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Elizabeth Gandica, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Gloria Parada, adscrita al Departamento de Matemática y Física, viajará a Montevideo-Uruguay, para asistir como ponente al VII Congreso Iberoamericano de Educación Matemática, desde el 12/09/2013 al 23/09/2013, con permiso remunerado.
- Prof. José E. Clemente, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a San Petersburgo-Rusia, para asistir a la Competencia Imagine Cup 2013, desde el 08/07/2013 al 12/07/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Marcel Mauricio Molina M., adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a San Petersburgo-Rusia, para asistir a la Competencia Imagine Cup 2013, desde el 08/07/2013 al 12/07/2013, con permiso remunerado.
- Prof. María Teresa Rubio, adscrita a la Coordinación de Orientación, viajará a Barcelona-España, por diligencias personales, desde el 16/09/2013 al 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Héctor Aguilar Ordoñez, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Lima-Perú, por diligencias personales, desde el 19/09/2013 al 02/10/2013, con permiso no remunerado.

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

#### 2. Consideración de salida del país de personal académico.

- **Prof. Marcos Cárdenas**, adscrito al Departamento de Ingeniera Ambiental, viajará a Santa Marta-Colombia, para asistir al 56° Congreso Internacional Agua Saneamiento y Energía Renovable, desde el 15/07/2013 hasta el 21/07/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Orlando Duarte, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, viajará a España, para asistir a trámites para el grado del Máster y para inicio del Doctorado, desde el 02/09/2013 al 17/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Dahyana Nimo, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Honolulu-Hawai, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 09/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. María Nereyda Carrero, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 30/08/2013, con permiso remunerado.

- Prof. David Ortiz, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Houston-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 12/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. María Valero, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- Prof. José Clemente, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a la ciudad de Valencia-España, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta el 06/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Arlenys Varela, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Miami-Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 25/08/2013 hasta la 12/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Mary Carlota Bernal J., adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajara a Buenos Aires-Argentina, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta la 05/09/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Hilda Valentina Naranjo, adscrita al Decanato de Investigación, viajará a Estados Unidos, solicitud de permiso tiempo per tiempo, desde el 15/07/2013 hasta el 19/07/2013, con permiso remunerado.
- **Profa. María Andreina Valero Ortiz,** adscrita al Departamento de Química, viajará a Lima-Perú, solicitud de permiso tiempo por tiempo, desde el 26/08/2013 hasta 30/08/2013, con permiso remunerado.

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

#### 8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Jesús Noriega,** adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Miami Estados Unidos, desde el 01/09/2013 hasta el 15/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- **Prof. Edgar Pernía**, Decano de Post-grado, viajará a Guadalajara México, para realizar diligencias personales, desde el 13/09/2013 hasta el 29/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- Prof. Luis Enrique Velázquez, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Yamaguchi Japón, para asistir como Ponente al "24to Simposio Internacional de Fenómenos de Transporte ISTP-24", desde el 28/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Rafael Betancor Pernía, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, viajará a Barcelona España, para la inscripción en el Doctorado en Ciencias de los Alimentos, desde el 07/10/2013 hasta el 15/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Isabella Sánchez, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Miami Estados Unidos, desde el 11/09/2013 hasta el 25/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- Prof. Héctor Manuel Sánchez, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, viajará a Miami –
  Estados Unidos, por motivos personales, desde el 11/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no
  remunerado.
- Prof. Marilena Yeguez, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Buenos Aires Argentina, para asistir al curso "Herramientas para la gestión de cuencas hidrográficas aplicadas SWAT", desde el 18/10/2013 hasta el 25/10/2013, con permiso remunerado.

CU. 062/2013 Viernes, 13/09/2013

#### 1. Consideración de salida del país de personal académico.

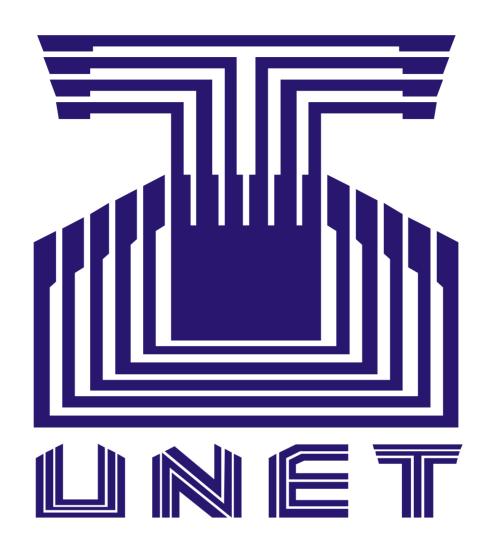
- **Prof. Zulay Rangel,** adscrita al Decanato de Extensión, viajará a Tampico México, para participar como Ponente en el 30° Congreso Nacional y 4° Internacional de Servicio Social, en la Universidad de Taumalipas, desde el 14/10/2013 hasta el 21/10/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Ángela Hernández, adscrita a la Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, viajará a Perú, por motivos personales, desde el 25/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Iris Graciela Colmenares Quintero, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, viajará a Estados Unidos, por diligencias personales, desde el 23/09/2013 al 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Neyda Cardozo, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santiago de Chile, por diligencias personales, desde el 18/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Freddy Pérez Lobo, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santiago de Chile, por diligencias personales, desde el 18/09/2013 hasta el 26/09/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. Jusbeth Zambrano Suárez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Estados Unidos, por diligencias personales, desde el 30/09/2013 hasta el 11/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. María Victoria Arenas, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Santo Domingo-República Dominicana, para realizar diligencias personales, desde el 20/09/2013 hasta el 27/09/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Rafael Escalante Guerrero, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Río de Janeiro-Brasil, para realizar diligencias personales, desde el 21/11/2013 hasta el 03/12/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Marcelo Mora, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Lima Perú, para realizar diligencias personales, desde el 07/10/2013 hasta el 15/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Freddy Rodríguez, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 02/09/2013 hasta el 19/09/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Jenny Chacín Betancourt, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 19/09/2013 hasta el 27/09/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Damaris González, adscrita al Vicerrectorado Académico, viajará a Medellín Colombia, para participar como Ponente en el Congreso TELEDU, "Experiencias académicas vinculadas a la educación bimodal", desde el 17/09/2013 hasta el 21/09/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Juan Pablo Gálviz, adscrito al Departamento de ciencias Sociales, viajará a Medellín-Colombia, para participar como Ponente en el Congreso TELEDU, "Experiencias académicas vinculadas a la educación bimodal", desde el 17/09/2013 hasta el 21/09/2013, con permiso remunerado.

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

### 6. Consideración de salida del país de personal académico.

- **Prof. Miguel Ángel García Porras**, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, viajará a Madrid-España, para asistir al "Congreso Aprendizaje y Cibersociedad, Simposio Aprender a ser Docente en un Mundo en Cambio y al Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competividad, desde el 04/11/2013 hasta el 22/11/2013, con permiso remunerado y desde el 23/11/2013 hasta el 06/12/2013 con permiso remunerado tiempo por tiempo.
- **Profa. Doris Avendaño,** Vicerrectora Administrativa, desde el 24/09/2013 hasta el 03/10/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Betsy Sánchez, adscrita a la Coordinación de Investigación Industrial, viajará a viajará a Chile, para realizar diligencias personales, desde el 04/11/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Profa. Marjorie Ruiz,** adscrita al Decanato de Investigación, viajará a Barcelona España, para realizar diligencias personales, desde el 21/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.

- Profa. Damaris González, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Buenos Aires-Argentina, para asistir como Ponente al Congreso en Docencia Universitaria, desde el 14/10/2013 hasta el 22/10/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Juan Pablo Galviz Lozada, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, viajará a Buenos Aires-Argentina, para asistir como Ponente al Congreso en Docencia Universitaria, desde el 14/10/2013 hasta el 22/10/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Fernando Zambrano Robles, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, viajará a Quito-Ecuador, para realizar diligencias personales y observación de experiencias para la tesis Doctoral, desde el 14/10/2013 hasta el 18/10/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Enrique Orozco Arria, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Boston-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 17/09/2013 hasta el 09/10/2013, con permiso no remunerado.
- Profa. Dulce Marín de Orozco, adscrita al Departamento de Arquitectura, viajará a Boston-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 17/09/2013 hasta el 09/10/2013, con permiso no remunerado.
- **Prof. José Gregorio Zapata**, adscrito al Decanato de Investigación, viajará a Miami-Estados Unidos, para realizar diligencias personales, desde el 26/10/2013 hasta el 05/11/2013, con permiso no remunerado.
- Profa. Leslie Cano Angulo, adscrita al Departamento de Carreras Técnicas Semipresenciales, viajará a México, para realizar diligencias personales, desde el 28/10/2013 hasta el 02/11/2013, con permiso no remunerado.
- Prof. Ricardo Rugueles Carlos, adscrito al Departamento de Arquitectura, viajará a Barcelona-España, para realizar diligencias personales, desde el 21/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- Profa. Maria Josefina Torres, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica, viajará a Madrid-España, para realizar trámites relativos con su Tesis Doctoral, desde el 24/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso remunerado.
- Profa. Elizabeth Castillo, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, viajará a Chile, para asistir como ponente al XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología-ALAS CHILE 2013, desde el 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, con permiso remunerado.
- Prof. Antonio José Ostos Celis, Director de Servicios Generales, desde el 11/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso remunerado.



# VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

# ADJUDICACIÓN DIRECTA

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

# 6. Consideración de compra directa a la Empresa Casa del Texto del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de Niños y Adolecentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora del Texto Los Andes C.A.**, del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Niños y Adolecentes, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco bolívares con veinte céntimos (bs 354.745,20).

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

# 3. Consideración de compra directa a la Empresa Distribuidora Universal Text, C.A. del material didáctico de los Cursos de Inglés del área de adultos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley de Contrataciones Públicas, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa de los libros de inglés, a la empresa **Distribuidora Universal Text. C.A.**, del material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los cursos de inglés del área de Adultos, correspondiente al lapso 2013-3, hasta por la cantidad de bolívares cuatrocientos doce mil novecientos sesenta con diez céntimos (bs 412.960,10).

**ARANCELES** 

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

9. Consideración de Aranceles del Servicio de Fotocopiado.

Se retiró el punto.

CU. 062/2013 Viernes, 13/09/2013

# Consideración de los precios de los Cursos de Extensión dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2013-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de los precios para los Cursos Extensión de la Coordinación de Formación Permanente del Decanato de Extensión, lapso 2012-1, en los siguientes términos:

COMPARATIVO DE PRECIOS DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTE AL LAPSO 2013-1 Y 2013-3 CON RELACION AL 2012-4										
		LAPSO		LAPSO				LAPSO	_	
Cursos Ofertados	Hras	2012-4		2013-1	Incremento			2013-3	Incremento	
Área de Idiomas Adultos		-			Bs.F	0/0			Bs.F	0/0

Introductorio A	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Introductorio B	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel I	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel II	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel III	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel IV	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel V	40	670,00	770,00	100,00	15%	980,00	210,00	27%
Nivel VI	40	720,00	830,00	110,00	15%	1.080,00	250,00	30%
Ingles Conversacional (Cambio de Material)	40	520,00	590,00	70,00	13%	930,00	340,00	58%
Ingles Instrumental para Post								
Grado	48	570,00	650,00	80,00	14%	820,00	170,00	26%
Area de Idiomas Niños	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Preparatorio A	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Preparatorio B	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel I	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel II	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel III	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel IV	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel V	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VI	25	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel VII	25	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VIII	25	350,00	400,00	50,00	14%	540,00	140,00	35%
Area de Idiomas Adolescentes	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Introductorio A	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Introductorio B	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel I	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel II	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel III	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel IV	40	300,00	340,00	40,00	13%	440,00	100,00	29%
Nivel V	40	490,00	560,00	70,00	14%	720,00	160,00	29%
Nivel VI	40	350,00	400,00	50,00	14%	540,00	140,00	35%
Otros Idiomas	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Frances Introductorio	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%
Frances Nivel I	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%
Frances Nivel II	40	410,00	450,00	40,00	10%	570,00	120,00	27%

	4.0	440.00	4=0.00	40.00	100/			10000	
Frances Nivel III	40	410,00	450,00	40,00	10%	-	570,00	120,00	27%
Frances Nivel IV	40	410,00	450,00	40,00	10%	-	670,00	220,00	49%
Aleman Introductorio	40	410,00	450,00	40,00	10%	4	570,00	120,00	27%
Aleman Nivel I	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Aleman Nivel II	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Aleman Nivel III	40	410,00	450,00	40,00	10%		670,00	220,00	49%
Italiano Introductorio	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel I	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel II	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel III	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Italiano Nivel IV	40	410,00	450,00	40,00	10%		670,00	220,00	49%
Portugues	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Mandarin	40	410,00	450,00	40,00	10%		570,00	120,00	27%
Programa de Actualizacion Academica en el Idioma Ingles	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0		LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Comprension Lectora	40	590,00	650,00	60,00	10%		810,00	160,00	25%
Expresión Oral I	40	680,00	730,00	50,00	7%		890,00	160,00	22%
Expresión Oral II	60	580,00	640,00	60,00	10%		860,00	220,00	34%
Expresión Escrita	60	690,00	720,00	30,00	4%		920,00	200,00	28%
	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO			LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	
Area Administrativa					%			Bs.F	0/0
				Bs.F	7.0				
Contabilidad Básica	40	390,00	450,00	60,00	15%		550,00	100,00	22%
Contabilidad Básica  Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo	40	390,00	450,00 300,00				550,00 390,00	90,00	22% 30%
Ajuste y Elaboración de Hojas		,		60,00	15%				
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo	16	280,00	300,00	60,00	15% 7%		390,00	90,00	30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo Contabilidad Intermedia	16 40	280,00	300,00 450,00	60,00 20,00 60,00	15% 7% 15%		390,00 550,00	90,00	30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo Contabilidad Intermedia Contabilidad Avanzada Retenciones del Impuesto	16 40 32	280,00 390,00 380,00	300,00 450,00 430,00	60,00 20,00 60,00 50,00	15% 7% 15% 13%		390,00 550,00 530,00	90,00 100,00 100,00	30% 22% 23%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo  Contabilidad Intermedia  Contabilidad Avanzada  Retenciones del Impuesto Sobre la Renta  Retenciones del Impuesto al Valor Agregado  Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales	16 40 32 16	280,00 390,00 380,00 280,00	300,00 450,00 430,00 300,00	60,00 20,00 60,00 50,00 20,00	15% 7% 15% 13% 7%		390,00 550,00 530,00 390,00	90,00 100,00 100,00 90,00	30% 22% 23% 30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo Contabilidad Intermedia Contabilidad Avanzada Retenciones del Impuesto Sobre la Renta Retenciones del Impuesto al Valor Agregado Nómina Básica y Cálculo de	16 40 32 16	280,00 390,00 380,00 280,00	300,00 450,00 430,00 300,00	60,00 20,00 60,00 50,00 20,00	15% 7% 15% 13% 7% 7%		390,00 550,00 530,00 390,00	90,00 100,00 100,00 90,00	30% 22% 23% 30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo  Contabilidad Intermedia  Contabilidad Avanzada  Retenciones del Impuesto Sobre la Renta  Retenciones del Impuesto al Valor Agregado  Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales  Como evaluan las solicitudes	16 40 32 16 16	280,00 390,00 380,00 280,00 280,00	300,00 450,00 430,00 300,00 300,00	60,00 20,00 60,00 50,00 20,00 20,00	15%  7%  15%  13%  7%  7%  7%		390,00 550,00 530,00 390,00 390,00	90,00 100,00 100,00 90,00 90,00	30% 22% 23% 30% 30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo Contabilidad Intermedia Contabilidad Avanzada Retenciones del Impuesto Sobre la Renta Retenciones del Impuesto al Valor Agregado Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales Como evaluan las solicitudes de credito  Area Gerencia	16 40 32 16 16	280,00 390,00 380,00 280,00 280,00	300,00 450,00 430,00 300,00 300,00	60,00 20,00 60,00 50,00 20,00 20,00	15%  7%  15%  13%  7%  7%  7%		390,00 550,00 530,00 390,00 390,00	90,00 100,00 100,00 90,00 90,00	30% 22% 23% 30% 30%
Ajuste y Elaboración de Hojas de Trabajo Contabilidad Intermedia Contabilidad Avanzada Retenciones del Impuesto Sobre la Renta Retenciones del Impuesto al Valor Agregado Nómina Básica y Cálculo de Prestaciones Sociales Como evaluan las solicitudes de credito	16 40 32 16 16 16	280,00 390,00 380,00 280,00 280,00 280,00 LAPSO	300,00 450,00 430,00 300,00 300,00 300,00 LAPSO	60,00 20,00 60,00 50,00 20,00 20,00 20,00 INCREMEN	7% 15% 13% 7% 7% 7% 7%		390,00 550,00 530,00 390,00 390,00 390,00 LAPSO	90,00 100,00 100,00 90,00 90,00 90,00 90,00 INCREMEN	30% 22% 23% 30% 30% 30%

Ley de Contrataciones Publicas y su Reglamento	30	530,00	590,00	60,00	11%	750,00	160,00	27%
Plan Estrategico de Mercadeo	24	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Coaching de Ventas	24	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Indicadores No Financieros	20	320,00	390,00	70,00	22%	530,00	140,00	36%
Imagen y Calidad al servicio al Cliente	20	400,00	410,00	10,00	3%	530,00	120,00	29%
Gerencia Creativa	20	340,00	410,00	70,00	21%	530,00	120,00	29%
Gerencia y Productividad con Calidad Humana	20	320,00	410,00	90,00	28%	530,00	120,00	29%
Estrategia de Negociación	24	390,00	410,00	20,00	5%	530,00	120,00	29%
Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno	16	_	400,00			490,00	90,00	23%
Taller de Recaccion y Ortografia para Asisitentes Administrativos, Secretaria y Oficinistas	16		450,00			430,00	- 20,00	-4%
Area Industrial y Mecánica	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Autocad 2D y 3D para								
Ingenieros	40	410,00	460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
Mircrosof Projet 30 horas Diseño de Solidos 3D con	32	410,00	450,00	40,00	10%	610,00	160,00	36%
Solid Edge	40	410,00	450,00	40,00	10%	610,00	160,00	36%
Iso 9000	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos	16	360,00	390,00	30,00	8%	500,00	110,00	28%
Mantenimiento Centrado en Confiabilidad	20	380,00	420,00	40,00	11%	590,00	170,00	40%
Seguridad Industrial Nivel Basico	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Analisis de Riesgo en el Trabajo (Incremento 4 horas)	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Introduccion a los Sistemas de Gestion de Seguridad y salud en el trabajo	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Reingeria de Procesos y Calidad Total	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Estudio Ergonomico de los Puestos de Trabajo	20	480,00	550,00	70,00	15%	680,00	130,00	24%
Lubricación Basica	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Diseño de Tanques de Almacenamiento Api 650	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Gestión de Mantenimiento	20	380,00	420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Corrosion y Diseño de Protección Catodica	32	790,00	790,00	-	0%	990,00	200,00	25%
Curso Basico de Soldadura al Arco Electrico Manual	60	1.630,00	1.630,00	-	0%	2.300,00	670,00	41%

					1			<u> </u>	
Tecnología Básica del	40	440.00		450.00	40.00	100/	<b>5</b> 00.00	120.00	200/
Automóvil II Subio 10 Horas	40	410,00	_	450,00	40,00	10%	580,00	130,00	29%
Iso 14000	20	380,00		420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Redes de Aire Comprimido	20	540,00		580,00	40,00	7%	750,00	170,00	29%
OHSAS 18000	20	380,00		420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Modulo I Analisis Estructural con Ansys	20	380,00		420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Modulo II Analisis Estructural con Ansys	20	380,00		420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Analisis de Confiabilidad Mantenibilidad y Disponibilidad	20	380,00		420,00	40,00	11%	550,00	130,00	31%
Selección y Evaluación de Equipos de Protección Personal	20	300,00		550,00	10,00	1170	680,00	130,00	24%
Curso Practico de Electricidad Residencial	20			380,00			510,00	130,00	34%
Soldaduras Especiales	40						1.560,00		
	HRAS	LAPSO 2012-4		LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	º/o	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Area Arquictectura y Tecno Const.					Bs.F	0/0		Bs.F	%
Autocad 3D para Arquitectos con Renderizacion	40	410,00		460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
Autocad Bidimensional para Arquitectos	40	410,00		460,00	50,00	12%	610,00	150,00	33%
Area Desarrollo Personal	HRAS	LAPSO 2012-4		LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	º/o	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Tecnicas para mejorar la		-							
pronunciacion y el ritmo al	16	240.00		200.00	40.00	450/	200.00	00.00	200/
hablar	16	260,00		300,00	40,00	15%	390,00	90,00	30%
Oratoria V 1	24	420,00		450,00	30,00	7%	610,00	160,00	36%
Tecnicas para Vencer el Miedo Escenico	20	290,00		330,00	40,00	14%	420,00	90,00	27%
Inteligencia Emocional	20	330,00		350,00	20,00	6%	420,00	70,00	20%
Fundamentos Basicos de la Programación	20	330,00		330,00	20,00	0 70	120,00	70,00	2070
Neurolinguistica	20	330,00		350,00	20,00	6%	420,00	70,00	20%
Area Educación para Adolescentes	HRAS	LAPSO 2012-4		LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Orientación Vocacional									
(Dirigido a Adolescentes 4to y 5to año)	12	300,00		320,00	20,00	7%	400,00	80,00	25%
Matemática Pre- Universitaria Nivel Basico	40	410,00		430,00	20,00	5%	550,00	120,00	28%
Matemática Pre- Universitaria I	20	410,00		430,00	20,00	5%	550,00	120,00	28%

Ambiental	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN	0/0
Decoración con Globos	25					730,00		
Navideños llaveros y Animales	28		-			550,00	-	
Defensa Personal Cursos de Adornos	18		350,00			450,00	100,00	29%
pastas	12		400,00	<u> </u>		510,00	110,00	28%
Artesanales  Elaboracion de Salsas para	36	690,00	750,00	60,00	9%	1.000,00	250,00	33%
Embutidos Ahumados Derivados Lacteos	28	800,00	880,00	80,00	10%	1.100,00	220,00	25%
Bisuteria (Subio 4 horas)	20	290,00	380,00	90,00	31%	490,00	110,00	29%
Elaboracion de Ensaladas Ligeras (Subio 6 horas)	16	270,00	380,00	110,00	41%	490,00	110,00	29%
Areas Diversas				Bs.F	0/0		Bs.F	0/0
	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO		LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	
Autodesh Inventor	40					610,00		
Instalación y Configuración de Redes	30		510,00			-		0%
Programación de Páginas Web Dinamicas con PHP	30		480,00			-		0%
Diseño de Sitios Web	30		480,00			610,00	130,00	27%
Administracion de Redes	60		690,00			880,00	190,00	28%
Evaluación de Entornos Virtuales usando Moodle	24		380,00			-		
Diseño de Aulas Virtuales usando Moodle	24		380,00			-		
Mantenimiento Basico de Computadoras	40	370,00	410,00	40,00	11%	520,00	110,00	27%
HTML5 Diseño de Paginas Web	30	480,00	510,00	30,00	6%	640,00	130,00	25%
Excel XP Basico	30	400,00	410,00	10,00	3%	520,00	110,00	27%
Adultos  Excel Avanzado	HRAS 30	<b>2012-4</b> 400,00	<b>2013-1</b> 410,00	TO 10,00	3%	<b>2013-3</b> 520,00	TO 110,00	% 27%
Area Informatica para		LAPSO	LAPSO	INCREMEN		LAPSO	INCREMEN	
Técnicas de Super aprendizaje y Lectura Veloz Bajo 10 horas	40	400,00	420,00	20,00	5%	600,00	180,00	43%
Area Capacitación y Actualización de Adultos	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Taller de Redacción practica y Ortografia para Adolescentes	32		400,00	-		480,00	80,00	20%

				ТО			TO	
Legislación Ambiental	16	-	-	-	0%	430,00	430,00	
Fotografía	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Fotografía Nivel Básico	24	360,00	430,00	70,00	19%	550,00	120,00	28%
Fotografía nivel I	24	360,00	430,00	70,00	19%	550,00	120,00	28%
Gestión y Presupuesto	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	º/o
Generacion Analisis e interpretación de Indicadores de Gestión	16	310,00	340,00	30,00	11%	430,00	90,00	26%
Planificacion Estrategica	16	310,00	340,00	30,00	11%	430,00	90,00	26%
Elaboración de Manuales para la Adminstración Publica	30	390,00	410,00	20,00	5%	510,00	100,00	24%
Recacción de Informes		,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			,		
Técnicos	16		340,00			430,00	90,00	26%
				<u> </u>				
Agropecuaria	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	0/0
Introducción a la Acuicultura	40	550,00	580,00	30,00	5%	750,00	170,00	29%
Cercas Electricas y Pastoreo	30	620,00	650,00	30,00	5%	840,00	190,00	29%
Diseño y Manejo de Sistema de Riego para Pastizales	30	530,00	580,00	50,00	9%	740,00	160,00	28%
Nociones Basicas de Sanidad en Acuicultura	40	550,00	580,00	30,00	5%	750,00	170,00	29%
Iniciación a la Apicultura	40		600,00			800,00	200,00	33%
Salud	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	º/o
Manipulacion de Alimentos	10	210,00	230,00	20,00	10%	320,00	90,00	39%
Diplomado	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	º/ <sub>0</sub>
Diplomado de Inspección de Obras	186	4.620,00	4.620,00	-	0%	5.700,00	1.080,00	23%
Música y Arte	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	0/0	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	º/o
Curso de Guitarra Nivel Básico	32	380,00	410,00	30,00	8%	510,00	100,00	24%
Curso de Guitarra Nivel I	32	380,00	410,00	30,00	8%	510,00	100,00	24%
Curso Básico de Salsa y Merengue	16		350,00			420,00	70,00	20%

Taller de Dibujo a Lapiz Nivel I	20					490,00		
Educación para Niños	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	º/ <sub>0</sub>
Dibujo y Pintura para niños Nivel I	20	480,00	490,00	10,00	2%	590,00	100,00	20%
Dibujo y Pintura para niños Nivel II	20	480,00	490,00	10,00	2%	590,00	100,00	20%
Topografia	HRAS	LAPSO 2012-4	LAPSO 2013-1	INCREMEN TO	%	LAPSO 2013-3	INCREMEN TO	%
Topografia Modulo I	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%
Topografia Modulo II	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%
Topografia Modulo III	24	490,00	540,00	50,00	10%	700,00	160,00	30%

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

7. Consideración de Aranceles del Servicio de Fotocopiado. Se retiró el punto.

#### CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

7. Consideración del pago de la diferencia de Bono Vacacional de acuerdo a las Actas Convenio entre la Universidad y los Gremios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó avalar el pago de la diferencia de Bono Vacacional 2013 de acuerdo a las Actas Convenio entre la Universidad y los Gremios.

#### CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

8. Consideración de resultados de los concursos internos de personal administrativo. Se difirió el punto.

#### EVALUACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

4. Consideración de la evaluación del desempeño del personal administrativo contratado para el ingreso como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las evaluaciones de desempeño del Personal Administrativo Contratado para el ingreso

como personal fijo, una vez culminado el periodo de prueba, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Ley del estatuto de la Función Pública, del siguiente personal administrativo, a partir del 21-07-2013:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	13.467.892	Henry Atilio Torrealba	Ingeniero de Proyectos
2	11.466.399	Richard de Jesús Salazar Guerrero	Supervisor de Servicios Generales

# HONORARIOS PROFESIONALES

CU. 062/2013 Viernes, 13/09/2013

# 3. Consideración de modificación de Honorarios Especiales para los facilitadores de los Cursos de la Coordinación de Forración Permanente para el lapso 2013-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento de honorarios profesionales a facilitadores de los Cursos de Extensión, del Decanato de Extensión, para el lapso 2012-1, en los siguientes términos:

			Honorarios Especiales Para Facilitado	res A Partir De	el Lapso 2013-3			
Nº	Nombre del Facilitador	C. I.	Curso	Incremento (30%)	Incremento (10%)	Incremento (15%)	Incremento (20%)	Incremento (25%)
1	Alberto Rivas Quiaro	20.426.458	Curso de Guitarra	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
2	Alejandra Takagi	15.990.754	Japonés	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
3	Belkis Zambrano	4.212.679	Manipulación de Alimentos	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
4	Blanca Molina	4.634.640	Ingles Adultos Niños y Adolescentes	45,50	50,05	52,33	54,60	56,88
5	Carla Cárdenas Lobo	13.146.304	Técnicas Para mejorar la Pronunciación y el Ritmo al Hablar	39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
6	Carolina Parcesepe	9.225.056	Gestión y Presupuesto	80,00	88,00	92,00	96,00	100,00
7	Deyamile Mora	5.646.386	Contabilidad Básica e Intermediaria	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
8	Felix Barillas	4.448.125	Ingles Adultos Niños y Adolescentes	39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
9	Fernando Pérez	16.539.775	Legislación Ambiental					50,00
10	Giovanny Zerpa Fernández	9.235.532	Redes de Aire Comprimido	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
11	Guerrero Ana	15.433.992	Seguridad Industrial	100,00	110,00	115,00	120,00	125,00
12	Guerrero Belkis Sofía	15.501.616	Retenciones de Impuesto y Nomina	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
13	Gustavo Matheus	1.873.922	Portugués	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
14	Jean Carlo Adrianza	13.490.919	Microcontroladores en Lenguaje Pic	30,00	33,00	34,50	36,00	37,50
15	Jesús Gámez Guerrero	16.983.710	Instalaciones Eléctricas	70,00	77,00	80,50	84,00	87,50
16	Jhoan Sánchez Montoya	15.881.719	Excel Básico y Avanzado	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
17	José Luis González	18.707.577	Autocad para Ingenieros	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
18	Jose Ramirez Mora	5.674.921	Nociones Basicas En La Sanidad De La Acuicultura	52,00	57,20	59,80	62,40	65,00
19	Jose Solarte Leon	16.015.062	Liderazgo Transformador	30,00	33,00	34,50	36,00	37,50
20	Juan Pablo Rojas	4.241.106	Gerencia Con Talento Humano	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
21	Juan Ramírez Pantaleón	8.103.720	Técnicas de Elocución	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00
22	Larissa Petit	10.716.395	Indicadores de Gestión	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00

23	Liesel Kottsieper	E-355120	Alemán	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
24	Ligia Donis de Sánchez	4.824.334	Dibujo Para Niños	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
25	Mariluz Ruiz	5.677.190	Gerencia	35,00	38,50	40,25	42,00	43,75
26	Massimiliano Torchia	C903535	Italiano	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
27	Mayerlin Moreno	16.338.109	Decoración Con Globos					50,00
28	Medardo Sánchez	3.999.476	Diplomado de Inspección de Obras	130,00	143,00	149,50	156,00	162,50
29	Mónica Lestourneaud	9.214.126	ISO 9000; ISO 14000; OSAS 18000	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
30	Navarro Villareal Bernardo	16.282.194	Ortografía Y Redacción	50,00	55,00	57,50	60,00	62,50
31	Pedro Rojas Machuca	20.630.500	Ensaladas Ligeras	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
32	Ramón Mantilla	9.216.436	Defensa Personal	65,00	71,50	74,75	78,00	81,25
33	Ricardo Ramírez	8.090.651	Fotografía	60,00	66,00	69,00	72,00	75,00
34	Rigoberto Duque	5.681.685	Mantenimiento de Computadoras	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
35	Robert Antonio Chacón	11.506.736	Diplomado de Inspección de Obras	130,00	143,00	149,50	156,00	162,50
36	Sonia Vargas	5.671.944	Contabilidad Computarizada	45,00	49,50	51,75	54,00	56,25
37	Yorya Pérez Rincón	16.540.528	Mercadeo	40,00	44,00	46,00	48,00	50,00
	Facilitadores del Núcleo Rubio			39,00	42,90	44,85	46,80	48,75
			Cursos Varios dictados fuera de la ciuda por hora. Dicho monto incluye Gastos		,			

#### JUBILACIONES

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

#### 7. Consideración de jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

- Delgado Méndez Caracciolo, C.I. V- 5.648.678, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones como Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Pineda de Contreras Ana Belquis, C.I. V-5.676.407, a partir del 02/09/2013.

#### 8. Consideración de jubilación de personal académico.

- Iván Useche Monsalve, C.I. V- 5.641.559, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Coordinador de Investigación Socio Cultural.
- Jorge Antonio Duque Duque, C.I. V- 3.998.961, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Director de Recursos Humanos.
- Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827, a partir del 02/09/2013.
- Doris Stella Avendaño Gelvez, C.I. V- 5.651.508, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Vicerrectora Administrativa.
- Benito Marcano, C.I. V- 4.295.211, a partir del momento en que deje de ejercer las funciones de Decano de Extensión.

### 5. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de jubilación del siguiente personal académico:

- Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V-3.792.827, a partir de la culminación del semestre.
- María Sol Ramírez de Mantilla, C.I. V- 3.196.085, a partir del 21/07/2013.

CU. 054/2013 Domingo, 21/07/2013

### 3. Consideración de jubilación de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal administrativo:

• Sioly Dilmar Domador Vivas, C.I. V-9.239.631, a partir del 02/09/2013.

#### 4. Consideración de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó del siguiente personal académico:

• Luis E. Apitz Uribe, C.I. V- 5.034.986, a partir del 02/02/2014.

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

**10.** Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico. Se difirió el punto.

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

#### 9. Consideración de modificación de fecha de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de fecha de jubilación del siguiente personal académico:

■ Gerardo Delgado Vásquez, C.I. V- 3.792.827, a partir del 06/11/2013.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

#### 6. Consideración de modificación presupuestaria Nº 11/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 11/2013, por un monto de bolívares noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco con cincuenta y ocho céntimos (bs 96.678.965,58), en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.11				DESTINO DE LA	A MODIFICACION PRESUPUESTA	RIA No.11
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
1	Depósito recibido por	14.665,00	1	Para alii	nentar partidas de Vicerrectorado Ac	adémico:

	incumplimiento de contrato de beca Prof. Miguel Hernández				401070200010100 B	
	Silveira, quien renuncio a la institución, correspondiente a			PR0050103	401070200010100 Beca perfec. Personal docente en el país	14.665,00
	la cuota 14 de 18	14.665.00			Code (at al Pa	14.665.00
	Sub- total Bs. Ingresos percibidos por	14.665,00			Sub- total Bs. imentar partidas de Vicerrectorado Aca	14.665,00
2	inscripciones de la IV Jornada de Currículo de la Región	6.600,00	2	AC0020601	4070101990900 Otras transf directas a personas	6.600,00
	Andina				_	
1	Sub- total Bs.	6.600,00	1		Sub- total Bs.	6.600,00
			-	Para alim	nentar partidas de Rectorado:	144.626,00
					402020500 Piedra, arcilla, arena y	12.000,00
					tierra	10,000,00
					402070400 Cemento, cal y yeso 402080300 Herramientas menores	18.000,00
					y art general de ferret	3.000,00
					402100800 Materiales y equipos	
					de computación	12.626,00
				AC0020101	404090100 Mobiliario y equipo de	
				AC0020101	oficina	24.000,00
					404090200 Equipos de computación	60.000,00
					40701020100 Donaciones	<b>-</b> 000 00
					corrientes a pers	5.000,00
					4010118009900 Remuneración	10.000,00
					personal contra otros	10.000,00
				Para alime	ntar partidas de Vicerrectorado	25.000,00
					Académico:	_======================================
					402100800 Materiales y equipos	3.000,00
					de computación	
					402100600 Condecoraciones,	2.000,00
				AC0020601	ofrendas y similares 4030901000100 Viáticos y pasajes	
	Distribución de ingresos según			AC0020601	dentro del país pers doc e	5.000,00
	acta de fecha 08-07-2013, por				investiga	0.000,00
3	intereses generados de cuentas	396.395,58	3		4070101990900 Otras transf	
	corrientes (no incluidos en el				directas a personas	15.000,00
	presupuesto año 2013)		-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado		
					Administrativo:	146.769,58
			Ī		402030200 Prendas de vestir	30.000,00
					404090100 Mobiliario y equipo de	
					oficina	11.769,58
					404090200 Equipos de	24 000 00
					computación	24.000,00
					4040702 Equipos de enseñanza,	36.000,00
				A C0000001	deporte y recreación	30.000,00
				AC0020801	404090300 Mobiliario y equipo de	30.000,00
					alojamiento	•
					402080300 Herramientas menores y art general de ferret	6.000,00
					402070200 Vidrios y productos de vidrio	4.000,00
					402100800 Materiales y equipos	5.000,00
					de computación	·
				Para alin	nentar partidas de Secretaria:	30.000,00
				A C0001201	404090300 Mobiliario y equipo de alojamiento	10.000,00
				AC0021201	404090200 Equipos de	20.000,00
				Dava alima	computación entar partidas del Decanato de	20,000,00
			1	r ara anme	entar partidas dei Decanato de	20.000,00

					Investigación:	
					40309010001 Viáticos y pasajes	
					dentro del país pers doc e	15.000,00
				PR0040101	investigación	15.000,00
				1 K0040101		
					40309010005 Viáticos y pasajes	5.000,00
				D 11	dentro del país pers adm	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
				Para alimentar p	artidas de la Dirección de Finanzas:	20.000,00
					403070200 Imprenta y	6.000,00
					reproducción	
				AC0022001	403080200 Comisiones y gastos	4.000,00
				1100022001	bancarios	1.000,00
					4030901000500 Viáticos y pasajes personal adm	10.000,00
				Para alimontar n	artidas de la Dirección de Servicios:	10.000,00
				Turu ummentur p	402100800 Materiales y equipos	
					de computación	10.000,00
	Sub- total Bs.	396.395,58		1	Sub- total Bs.	396.395,58
	Sub-total bs.	390.393,36			de incremento salarial del 40% al pe	
					ro, correspondiente al mes de julio añ	
				AC001	401	1.921.910,00
				AC001 AC002	401	35.175,00
					407	
	Ingresos percibidos de la OPSU			AC003	<del> </del>	1.340.724,00
4	según oficio PAF No.	5.472.248,00	4	PR002	_	1.118.255,00
	0369/2013 de fecha			PR003	_	59.214,00
	09/07/2013			PR004		195.059,00
				PR005	401	79.901,00
				PR006		141.079,00
				PR007		415.955,00
				PR008		164.976,00
	Sub- total Bs.	5.472.248,00			Sub- total Bs.	5.472.248,00
					de incremento salarial del 40% al per	
					o, correspondiente al mes de agosto a	ño 2013
				AC001	401	
				AC002	407	
	Ingresos percibidos de la OPSU			AC003	·	
5	según oficio PAF No.	4 911 458 00	_	PR002		
J	0369/2013 de fecha	4.911.458,00	5			
l		117111100,00	3	PR003		4 911 458 00
	0369/2013 de fecha 09/07/2013	11,711,100,000	3	PR004		4.911.458,00
		11/11/100/00	5	PR004 PR005	401	4.911.458,00
		10 111100,000	3	PR004 PR005 PR006	401	4.911.458,00
		101112000	3	PR004 PR005	401	4.911.458,00
		1911120900	- 5,-	PR004 PR005 PR006	401	4.911.458,00
		4.911.458,00	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	401 Sub- total Bs.	4.911.458,00 4.911.458,00
	09/07/2013	, in the second second	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del	4.911.458,00 40% en el bono
	09/07/2013	, in the second second	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr	4.911.458,00 40% en el bono
	09/07/2013	, in the second second	5	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución	4.911.458,00 40% en el bono
	09/07/2013	, in the second	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr	4.911.458,00 40% en el bono
	09/07/2013  Sub- total Bs.	, in the second	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401	4.911.458,00 40% en el bono
	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU	, in the second	3	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución	4.911.458,00 40% en el bono
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No.	, in the second	6	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401	4.911.458,00 40% en el bono
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No.	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401	4.911.458,00 40% en el bono
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	Sub- total Bs.  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013	4.911.458,00 13.479.163,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de
6	Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013	4.911.458,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de 13.479.163,00
6	Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013  Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU	4.911.458,00 13.479.163,00		PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir p	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407 401	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de 13.479.163,00 13.479.163,00 o en la Primera
	Sub- total Bs.  Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0367/2013 de fecha 09/07/2013	4.911.458,00 13.479.163,00 13.479.163,00	6	PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir la i vacacional año 2  AC001 AC002 AC003 PR002 PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008  Para cubrir p	Sub- total Bs. incidencia del incremento salarial del 2013 del personal Docente, Administr la institución 401 407  401	4.911.458,00 40% en el bono ativo y Obrero de 13.479.163,00 13.479.163,00 o en la Primera

	0370/2013 de fecha 09/07/2013				ento sueldo, salarios y pensiones de lio - agosto año 2013:	
				AC001	401	
				AC002		
				AC003	407	
				PR002		10.312.239,00
				PR003		
				PR004		
				PR005	401	
				PR006	4	
				PR007 PR008	4	
					l nal y recreacional (diferencia del	
					mento salarial) año 2013:	
				AC001	401	
				AC002	407	
				AC003	407	
				PR002		15 67E 729 00
				PR003		15.675.738,00
				PR004		
				PR005	401	
				PR006	4	
				PR007	4	
				PR008	   tación y asistencial enero - agosto	
					as y unidad tributaria) año 2013:	
				AC001	401	
					AC002	8.095.203,00
				AC003	407	
				PR002		
				PR003		8.095.203,00
				PR004		
				PR005	401	
				PR006		
	Ingresos percibidos de la OPSU			PR007	4	
7	según oficio PAF No. 0370/2013 de fecha		7	PR008	ento sueldos, salarios y pensiones	
	09/07/2013				ivo enero - junio año 2013:	
	037 0.77 <b>2</b> 010			AC001	401	
				AC002	407	
				AC003	407	
				PR002		30.936.718,00
				PR003		30.930.718,00
				PR004		
				PR005	401	
				PR006 PR007	4	
				PR007 PR008	-	
	Sub- total Bs.	65.019.898,00			l Sub- total Bs.	65.019.898.00
		00.0231030/00			limentar partidas del Decanato de Po	
8	Ingresos percibidos por aranceles de postgrado	33.140,00	8	PR0030101	40409010000 Mobiliario y equipo de oficina	33.140,00
	Sub- total Bs.	33.140,00			Sub- total Bs.	33.140,00
					emento de pago por concepto del inc	remento:
	Ingresos percibidos de la OPSU			AC001 AC002	(401, 407) Incremento salarial	2.258.601,00
9	según oficio PAF No. 0397/2013 de fecha	3.191.710,00	9	AC003 PR002	enero - agosto 2013	•
	0397/2013 de fecha 19/07/2013			PR003 PR004 PR005 PR006	(401, 407) Bono vacacional y recreacional	421.455,00
	17/0//2013			PR005 PR006 PR007 PR008	(401, 407) Beneficio de	511.654,00
			1	1 K007 1 K000	(±01, ±07) DETICITION OF	J11.0J4,00

					alimentación y asistencial			
	Sub- total Bs.	3.191.710,00		Sub- total Bs. 3.191.71				
				Para cubrir	insuficiencia por concepto de gastos	de personal		
				correspondiente al ejercicio fiscal 2013				
				40107080001 Aporte patronal				
	Ingresos percibidos de la OPSU			10 AC0010701	servicios de salud personal	2.133.489,00		
10	según oficio PAF No.	4.153.688,00	00 10		docente			
10	0398/2013 de fecha 19/07/2013				4010708000500 Aporte patronal	1.831.154,00		
					servicios de salud personal			
					administrativo			
					4010724000800 Aporte patronal	189.045.00		
					servicios de salud personal obrero	109.045,00		
	Sub- total Bs.	4.153.688,00		S	ub- total Bs.	4.153.688,00		
OR	IGEN DE LA MODIFICACION	96.678,965,58	DES	TINO DE LA MOI	DIFICACION PRESUPUESTARIA	96.678.965,58		
	PRESUPUESTARIA No.11	90.070.903,30			90.070.905,58			

CU. 055/2013 Miércoles, 24/07/2013

# 7. Consideración de modificación presupuestaria Nº 12/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 12/2013, por un monto de bolívares dos millones quinientos mil (bs 2.500.000,00), en los siguientes términos:

	ORIGEN DE LA MODIF PRESUPUESTARIA			DESTINO DE	LA MODIFICACION PRESUPUESTAI	RIA No.12								
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.								
				Para alim	entar partidas de Rectorado:	1.210.000,00								
									404020100 Conserv ampliac y mejoras may obras dom priv.	1.150.000,00				
				AC0020101	404090100 Mobiliario y equipo de oficina	42.000,00								
					404090200 Equipos de Computación	18.000,00								
				Para alimentar pa	rtidas de Vicerrectorado Académico:	390.000,00								
	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran			PR0050101 PR0050205	40701010601 Becas estudio en el extranjero pers doc.	49.665,00								
					4010701000100 Capacitación y adiestramiento pers doc.	10.335,00								
					404120400 Paquetes y program comput.	100.000,00								
					404090200 Equipos de computación	180.000,00								
	incluidos en el				404090100 Mobiliario y equipo de oficina	50.000,00								
1	presupuesto del	2.500.000,00	0,00 1	Para alimentar p	partidas del Decanato de Docencia:	450.000,00								
	ejercicio fiscal 2013, por dividendos generados de la			PR0020101	404070200 Equipos de enseñanza y recreación	60.000,00								
	empresa rental SIRCA.				404090100 Mobiliario y equipo de oficina	6.400,00								
					404090200 Equipos de computación	81.750,00								
					404050100 Equipos de telecomunicaciones	48.000,00								
					402010100 Artículos deporte, recreación juguetes	3.850,00								
					404070100 Equipos científicos y de laboratorio	230.000,00								
					PR0050301	402080300 Herramientas menores cuchillería y art. de ferret	10.000,00							
														402101100 Materiales eléctricos
				Para alimentar par	rtidas del Decanato de Investigación:	450.000,00								

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.12	2.500.000,00	DESTINO DE LA MO	DIFICACION PRESUPUESTARIA No.12	2.500.000,00
Sub- total Bs. ORIGEN DE LA	2.500.000,00		Sub- total Bs.	2.500.000,00
		PR0050503	403170100 Servicios de gestion adm. prestados por organismos de asistencia técnica	2.343,00
			402109900 Otros productos y útiles diversos	3.000,00
			402050500 Piedra, arcilla, arena y tierra	2.000,00
			402100400 Utiles men. médicos quirúrgicos de lab, dentales y veterinaria	3.340,00
			402080300 Herramientas menores cuchillería y art. de ferret.	1.000,00
			402100800 Materiales y equipos de computación	9.002,00
			402060100 Sustancias químicas e industriales	18.000,00
			402070200 Vidrios y productos de vidrios	5.000,00
			402010300 Productos plasticos 402010300 Productos agrícolas y pecuarios	4.370,00
			402060800 Productos plásticos	8.000,00
			402050400 Libros, revistas y periódicos	2.000,00
		PR0040301	40210070001 Productos de seguridad en el trabajo doc	5.500,00
			4020709900 Otros productos minerales no metálicos	7.000,00
			403109900 Otros serv prof y técnicos.	2.011,00
			403060100 Gas	4.000,00
			4030901000100 Viáticos y pasaj en el país personal doc.	2.700,00
			404070100 Equipos científicos y lab	5.000,00
			404090200 Equipos de computación	28.006,00
			404030300 Maquinaria y equipo agrícolas pecuarios	2.660,00
			404090100 Mobiliario y equipo de oficina	3.000,00
			404090200 Equipos de computación	59.321,00
1		PR0040201	402100800 Materiales y equipos de computación	10.000,00
			402050300 Productos de papel y cartón ofic	5.000,00
			403070200 Imprenta y reproducción	38.156,00
			40701019999 Otras transferencias	2.000,00
			recreación	112.000,00
		PR0040101	oficina 404070200 Equipos de enseñanza y	12.000,00
		PP0040101	404090100 Mobiliario y equipo de	
			404090200 Equipos de computación	40.423,00
			adiestramiento pers doc. 40308010100 Seguros vehículos	12.037,00
			40107010001 Capacitación y	41.131,00

# 8. Consideración de modificación presupuestaria $N^{\circ}$ 13/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 12/2013, por un monto de bolívares un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y dos con cincuenta y nueve céntimos (bs 1.457.132,59), en los siguientes términos:

	GEN DE LA MODIF PRESUPUESTARIA	No.13	DESTINO DE	LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	No.13
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
			United of	draumatiquations als desirente	9855,000000
				4040201000000 Conservación, ampliación y mejoras mayores en obras del dominio privado	30.000,00
				40399010200000000 Otros servicios no personales	50,000.00
				402070200000000000 Vidrios y productos de vidrio	8.000,00
	Distribución de Otros Ingresos los		AC0020101	404050100000000000 Equipos de telecomunicaciones	12.000,00
	cuales no se encuentran incluidos en el			40309020001000000 Viáticos y pasajes fuera del país personal Docente e Investigación	20.000,00
	presupuesto del ejercicio fiscal			40407020000000000 Equipos de enseñanza, deporte y recreación	10,000,00
1	2013, por dividendos	266.534,59		40208010000000000 Productos primarios de hierro y acero	10.000,00
	generados de los intereses de la			40209010000000000 Productos primarios de madera	5.000,00
	cuenta corriente del BOD, de		GEOG Allanga was	porticipes various mente socialismon	Shirobaco
	acuerdo al Acta del 5 de Agosto de 2013.		AC0020601	4030901000100000 Viáticos y pasajes dentro del país personal docente e	20,000,00
			Property of the	investigación	
			*	40701019909000000 Otras transferencias directas a personas	15,000,00
			AC0020801	40399010200000000 Otros servicios no personales	56,534,59
	[			4040902000000000 Equipos de computación	30.00000
	Sub- total Bs.	266.534,59		Sub- total Bs.	266.534
	T	MONTO		7*	ATEMPO E
No.	DESCRIPCIÓN	Bs.	ESTRUCTU	RA PARTIDA	MONTO Bs.
	Distribución de Recursos		PR0060301	4070101041004. Becas	721.800,00
	asignados por la		PR0060304	4070101041003. Ayudantia	259.200,00
	OPSU, mediante Oficio PAF No.		But altrigat	the graduate in Propagation in Microsoft	1900.355500
2	0417/2013, para	1.190.598.00	1000	4010119051000. Retribuciones por	
	Providencias Estudiantiles.	1.134.234,00	PR0060302	preparadurías	170.226,00
	destinados al pago del		Ohne	allemantes provinces de l'accessorie de Macestrigacione	45.95.00
	incremento de las Becas 2013.		PR0060303	4010119051000. Retribuciones por preparadurías	39.372,00
Sub	- total Bs.	1,190,598,00	220000303	Sub- total Bs.	1.190.598,00
N	ORIGEN DE LA 40DIFICACIÓN RESUPUESTARIA	1.457.132,59	DESTINO DE LA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 13	1.457.132,59

# 9. Consideración de modificación presupuestaria Nº 14/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 14/2013, por un monto de bolívares un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres (bs 1.745.533,00), en los siguientes términos:

C	PRIGEN DE LA MODE PRESUPUESTARIA		DESTINO I	DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARI.	A No. 14
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.
			Para alimentar	partidas del Decanato de Investigación:	999.071,00
				402060800 Productos Plásticos	26.120,00
				402080100 Productos Primarios de	2.500,00
				Hierro y Acero	2.300,00
				402080300 Herramientas menores,	
				cuchillería y artículo general de	1.680,00
	D			ferretería	
	Distribución de	000 054 00	PR0040209	402090100 Productos primarios de	1.200,00
	Otros Ingresos los cuales no se	999.071,00		madera	<u> </u>
	encuentran			402101100 Materiales eléctricos	1.650,00
1	incluidos en el			403080200 Comisiones y Gastos	250,00
	presupuesto del			Bancarios	
	ejercicio fiscal			404030500 Maquinarias y equipos	577.600,00
	2013, por Aporte			industriales y de taller	210 001 00
	de FONACIT			404070100 Equipos científicos y de	218.881,00
	según contrato			laboratorios 404070200 Equipos de enseñanza,	12 (00 00
	No. <b>201300132,</b> en				12.600,00
	cumplimiento de			deporte y recreación 404090100 Mobiliario y Equipos de	12.040,00
	la LOCTI.			Oficina Oficina	12.040,00
				404090200 Equipos de Computación	144.550,00
	Sub- total Bs.	999.071,00		Sub- total Bs.	999.071,00
I	Sub-total bs.	<i>333.</i> 07 <b>1,</b> 00	Para alimentar i	partidas del Decanato de Investigación:	746.462,00
			i ara ammentar	402060100 Sustancias Químicas y de uso	46.200,00
				industrial	10.200,00
	Distribución de			402080100 Productos Primarios de	
	Otros Ingresos los			Hierro y Acero	12.870,00
	cuales no se			402080300 Herramientas menores,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	encuentran			cuchillería y artículo general de	
	incluidos en el		PR0040310	ferretería	1.070,00
	presupuesto del	746.462,00		402100400 Útiles menores médico	
	ejercicio fiscal			quirúrgico de laboratorio dental y	
	2013, por Aporte			veterinario	66.520,00
	de FONACIT			403080200 Comisiones y Gastos	
	según contrato No. <b>201300061,</b> en			Bancarios	240,00
	cumplimiento de			403120100 Conservación y reparación	30.000,00
	la LOCTI.			menores a obras en bienes del dominio	
	la LOCTI.			privado	20.402.00
				404010199 Repuestos mayores para	29.492,00
				otras maquinarias y equipos	207 540 00
				4040/0100 Equipos científicos y de	286.540,00
				Laboratorios 404090100 Mobiliario y equipos de	209.300,00
				oficina viobiliario y equipos de	209.300,00
				404090200 Equipos de computación	58.400,00
				404120400 Paquetes y programas de	5.830,00
				computación	5.656,00
<u> </u>	Sub- total Bs.	746.462,00		Sub- total Bs.	746.462,00
(	ORIGEN DE LA		DESTINO DE LA	A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	3,10=,30
	IODIFICACIÓN	1.745.533,00		No. 14	1.745.533,00

### 2. Consideración de modificación presupuestaria Nº 15/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 15/2013, por un monto de bolívares catorce millones seiscientos treinta y seis mil trescientos setenta con cincuenta y dos céntimos (bs 14.636.370,52), en los siguientes términos:

	ORIGEN DE LA MODIFICA PRESUPUESTARIA No.1		Б	DESTINO DE LA N	MODIFICACION PRESUPUESTA	RIA No.15		
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.		
				Par	ra alimentar partidas de Rectorado	:		
				AC0020101	40317010000 Serv de gestión adm prest org de asistencia técnica	20.000,00		
					40402010000 Conserv ampliac y mejoras obras en bienes dominio privado	138.300,00		
	Diatribución do atros in arragos			Para alimenta	r partidas de Vicerrectorado Adm	inistrativo:		
1	Distribución de otros ingresos los cuales no se encuentran incluidos en el presupuesto del ejercicio fiscal 2013, según acta	268.141,00	1	AC0020801	40312010000 Conserv y repara men de obras en bienes del dominio privado	80.000,00		
	de fecha 04-09-2013			Para alimentar partidas de Secretaria:				
	de recia o 1 05 2015			AC0021203	40210600000 Condecoraciones, ofrendas y similares	10.000,00		
				Para alim	entar partidas de Dirección de Se	rvicios:		
				PR0080102	40206030000 Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00		
					40312010000 Conserv y repara men de obras en bienes del dominio privado	9.841,00		
	Sub- total Bs.	268.141,00		Sı	ub- total Bs.	268.141,00		
						Par	ra alimentar partidas de Secretaria	:
					40210060000 Condecoraciones, ofrendas y similares	22.283,52		
	Ingresos percibidos por				40210080000 Materiales para equipos de computación	15.000,00		
2	excedentes de aranceles universitarios pertenecientes a	47.783,52	2	AC0021203	40206080000 Productos plásticos	500,00		
	Secretaria				40201010000 Alimentos y bebidas para personas	5.000,00		
					40210050000 Útiles de escritorio, oficina y material de	5.000,00		
	Sub- total Bs.	47.783,52		Ç.	instruc ub- total Bs.	47.783,52		
	Sub- total DS.	41.103,34			n de personal docente, administra			
					pondiente al mes de septiembre 2			
3	Ingresos percibidos de la OPSU según oficio PAF No. 0449/2013 de fecha	14.320.446,00	3	AC001 AC002 AC003 PR002	Incremento salarial 40% 401 y 407	4.911.458,00		
	0449/2013 de fecha 09/09/2013	0449/2013 de fecha		PR003 PR004 PR005 PR006 PR007 PR008	Incremento salarial 2013 (incluye el incremento aprobado en la CCU a partir del 01-09-2013) 401 y 407	8.114.332,00		

				Beneficio de alimentación y asistencia 401,403 y 407	1.294.656,00
	Sub- total Bs.	14.320.446,00	Sı	ıb- total Bs.	4.320.446,00
ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.15 14.636.370,52			E LA MODIFICACION UESTARIA No.15	14.636.370,52	

CU. 068/2013 Viernes, 27/09/2013

### 1. Consideración de modificación presupuestaria Nº 16/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 16/2013, por un monto de bolívares quince millones cuatrocientos veintiún mil ochenta y nueve con sesenta y un céntimos (bs 15.421.089,61), en los siguientes términos:

	GEN DE LA MOD PRESUPUESTARI			DESTINO DE LA	MODIFICACION PRESUPUESTAR	RIA No.16				
No.	DESCRIPCION	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.				
				Para cancelació	n del 40% del subsidio por concepto d 2013:	e curso intensivo				
						40101180099 Remuneración personal contratados otros	58.592,80			
	Ingresos percibidos por				40201010000 Alimentos y bebidas para personas	13.000,00				
1	la OPSU según	280.000,00	1	AC0020609	40208030000 Herramientas men cuchillería y art generales de ferretería	17.620,92				
				40210080000 Materiales y equipos de computación	20.000,00					
İ					40307020000 Imprenta reproducción	9.359,28				
								-	40701019910 Otras transfer a estudiantes	161.427,00
S	ub- total Bs.	280.000,00		Sı	ub- total Bs.	280.000,00				
				Para cancelación de insuficiencias presupuestaria de gastos de persor 2013:						
				AC001						
				AC002						
				AC003						
				PR002						
	Ingresos percibidos por			PR003	401 Gastos de personal 407	44.040.005.00				
	la OPSU según			PR004	Transferencias y Donaciones	11.010.205,00				
2	oficio	14.613.227,00	2	PR005						
	No.0463/2013 de fecha 20-09-			PR006						
	2013			PR007						
				PR008						
					4070101750111 Asociacion de profesores Apunet	109.995,65				
				AC0021403	4070101750117 Ippunet	108.000,00				
					4070101750511 Asociacion de empleados Aeaunet	109.995,65				

					4070101750517 Ipseunet	108.000,00	
					4070101750811 Asociacion de	24 442 47	
					obreros Sutunet	24.443,47	
					4070101750817 Ipsounet	24.000,00	
					40101180009 Remuneración		
				AC0010401	contratados sin relación de	118.587,23	
					dependencia (servicios especiales) 4010708000100 Aporte patronal		
					servicios de salud personal	1.260.000,00	
					docente		
				AC0010701	4010708000500 Aporte patronal		
				710010701	servicios de salud personal	1.260.000,00	
					administrativo 4010724000800 Aporte patronal		
					servicios de salud personal obrero	480.000,00	
S	Sub- total Bs.	14.613.227,00		S	Sub- total Bs.	14.613.227,00	
					n de Providencias Estudiantiles para	396.866,00	
				el increme	nto de Becas 2013 mes de agosto:	390.000,00	
	Ingresos				Decanato de Desarrollo Estudiantil:		
	percibidos por			PR0060304	4070101041003 Ayudantías	86.400,00	
2	la OPSU según	306 866 00	396.866,00	2	PR0060301	4070101041004 Becas	240.600,00
3	oficio No.0461/2013	396.866,00	3		Decanato de Docencia: 4010119051000 Retribuciones por		
	de fecha 20-09-			PR0060302	Preparadurias	56.742,00	
	2013	2013			Decanato de Investigación:		
				DD00/0202	4010119051000 Retribuciones por	12.124.00	
				PR0060303	Preparadurias	13.124,00	
S	oub- total Bs.	396.866,00			Sub- total Bs.	396.866,00	
	Distribución de			Para	alimentar partidas de la Dirección de Se	ervicios:	
	otros ingresos los cuales no se				40208030000000 Herramientas menores, cuchillería y artículos	21.675,64	
	encuentran					generales de ferretería	21.075,04
4	dentro del	50.175,64	4	PR0080102	4020801010000 Productos	26,000,00	
	presupuesto 2013, según acta			110000102	primarios de hierro y acero	26.000,00	
	de fecha 20-09-				4020603000000 Tintas, pinturas y	2.500,00	
	2013				colorantes	2.500,00	
S	Sub- total Bs.	50.175,64		S	Sub- total Bs.	50.175,64	
	Ingresos			Para	alimentar partidas de la Dirección de Se	ervicios:	
	percibidos por excedentes						
5	generados del	46.244,00	5	PR0080102	4021011000000 Materiales	46.244,00	
	servicio de			110000102	eléctricos	10.211,00	
	teatro principal						
S	Sub- total Bs.	46.244,00			Sub- total Bs.	46.244,00	
	Ingresos percibidos por			Para a	limentar partidas del Decanato de Inves	stigación:	
6	venta de libros	19.353,00	6		4030702000000 Imprenta y		
	del Fondo	,		PR0040401	reproducción	19.353,00	
	Editorial						
S	Bub- total Bs.	19.353,00			Sub- total Bs.	19.353,00	
	Indemnización de Banesco			Para alime	ntar partidas del Decanato de Desarroll	o Estudiantil:	
	seguros por						
7	siniestro	9.440,57	7	DD0060101	4040902000000 Equipos de	0.440 57	
	ocurrido en la			PR0060101	computación	9.440,57	
	Coordinación de Orientación						
	de Orientación						

S	ub- total Bs.	9.440,57		S	ub- total Bs.	9.440,57
	Indemnización de Banesco seguros por			Para alin	nentar partidas de Vicerrectorado Adn	ninistrativo:
8	siniestro ocurrido en el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Servicios	5.783,40	8	AC0020801	40409020000 Equipos de computación	5.783,40
S	ub- total Bs.	5.783,40		S	ub- total Bs.	5.783,40
MO	RIGEN DE LA DDIFICACION SUPUESTARIA No.16	15.421.089,61	DEST	'INO DE LA MOI	DIFICACION PRESUPUESTARIA No.16	15.421.089,61

### PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

### 9. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado a la funcionaria **Natalí Huggins**, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, a fin de culminar sus estudios de Maestría en Contaduría con énfasis en Auditoría, en Wilkes University, Estados Unidos, a partir del 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, de acuerdo al Artículo 92 del Acta Convenio de personal administrativo.

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

8. Consideración de suspensión de permiso no remunerado de personal administrativo. Se retiró el punto.

### 9. Consideración de permiso no remunerado de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- Mónica del Carmen Pacheco, C.I. V-12.228.821, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, por el lapso de un año, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, quien resulto favorecida en el concurso para el ingreso como miembro especial del personal académico.
- José Ricardo Chacón Suarez, C.I. V-7.925.945, adscrito al Decanato de Investigación, por el lapso de un año, desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, quien resulto favorecido en el concurso para el ingreso como miembro especial del personal académico.

### PRESTACIONES SOCIALES

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

10. Consideración de Acta No. 01/2013, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó distribuir el monto de bs 32.202,60 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
9.125.196	ROA PEÑALOZA LUIS H.	17.184,00	05/12/2012
9.208.917	DURAN BLANCA	15.018,60	26/04/2012

Quedando un remanente de bs 22.000,00, correspondiente al 20% por vía de excepción, para su posterior distribución.

## 11. Consideración de Acta No. 01/2013, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó distribuir el monto de bs 156.286,00 de la siguiente manera:

C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
4.567.690	MOLINA LLOVERA WILLIAM A.	16.731,00	15/02/2013
3.998.961	DUQUE DUQUE JORGE	19.034,25	12/06/2013
2.738.933	ACOSTA RIVAS BLADIMIRO	39.600,00	14/06/2013
5.686.192	GARCÍA GÓMEZ JESÚS A.	24.600,00	18/06/2013
5.258.429	DE VARGAS MILEXA	5.571,75	25/06/2013
C.I.	Apellidos y Nombres	Anticipo 75%	Fecha Recepción
5.023.852	QUIROZ MORA FREDDY A.	29.900,00	26/06/2013
5.681.509	ROA DE RODRÍGUEZ OLGA	11.027,00	28/06/2013
5.679.172	PÉREZ LOBO FREDDY G.	9.822,00	28/06/2013

Quedando un remanente de bs 33.714,00, correspondiente al 20% por vía de excepción, para su posterior distribución.

PRIMAS

CU. 051/2013 Martes, 09/07/2013

# 3. Consideración de indexación de Primas de Jerarquía y Responsabilidad del Personal Académico y Administrativo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la indexación de Primas de Jerarquía y Responsabilidad del Personal Académico y Administrativo de la UNET. Asimismo, aprobó el cargo de Consultor Jurídico en el nivel de Director para efectos de la prima de jerarquía, de conformidad con la propuesta presentada por el Vicerrectorado Administrativo, en los siguientes términos:

Descripción de Cargos	Sueldo Profesor Personal Docente e Investigación Agregado a Tiempo Completo
Rector	72%
Vice-Rectores, Secretario	60%
Decanos y Auditor Interno	40%
Director y Consultor Jurídico	24%
Coordinador Académico o Administrativo	20%
Jefes de Departamento Académicos o Administrativos	20%
Jefes de Unidad	10%
Jefe de Núcleo Académico	6%
Gastos de Representación Autoridades	25 % de la Compensación por cargo
Gastos de Representación de Decanos	20 % de la Compensación por cargo

### REINGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

### 12. Consideración de la solicitud de reingreso a la Administración Pública de la Licenciada Zully Acevedo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto con el Artículo 217 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, el Consejo Universitario aprobó el reingreso a la administración pública del personal jubilado Licenciada Zully Acevedo de Espinoza a partir del 01 de febrero de 2013, hasta que deje de ejercer las funciones como Coordinadora de Bienestar Estudiantil.

### SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 054/2013 Domingo, 21/07/2013

### 5. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- Sierra Parada Maritza, C.I. V-12.955.935, adscrita al Decanato de Investigación, asiste como ponente al XXIX Congreso Latinoamericano de Sociología Alas Chile 2013, en la ciudad de Santiago de Chile desde 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, el tiempo que dura el Congreso y dos (2) días de viaje remunerado, el resto no remunerado.
- Zambrano Galavis Yesenia Lilet, C.I. V-13.892.428, adscrita a la Coordinación de Laboratorio y Proyectos, para realizar asuntos personales, a Lima-Perú desde el 19/09/2013 hasta el 02/10/2013, con permiso no remunerado.

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

### 11. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria Gladys Alicia Chacón, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, viajará a Guadalajara - México, para realizar diligencias personales, desde el 13/09/2013 hasta el 29/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

CU. 062/2013 Viernes, 13/09/2013

### 4. Consideración de salida del país de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Vera Rosales Luz Y, C.I. V- 9.211.992,** adscrita al Departamento de Compras, desde 09/09/2013 hasta el 11/09/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- Sierra Prada Maritza, C.I. V- 12.955.935, adscrita al Decanato de Investigación, desde 26/09/2013 hasta el 07/10/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.
- Mojica Martha Patricia, C.I. V- 13.467.808, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, desde 24/10/2013 hasta el 15/11/2013, con permiso no remunerado.
- **Bustamante B. Hildrim Johana, C.I. V- 15.028.597,** adscrita al Departamento de Arquitectura, desde 15/10/2013 hasta el 25/10/2013, con permiso no remunerado.

- Contreras Labrador Dayci Thais, C.I. V- 11.496.325, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, desde 28/10/2013 hasta el 08/11/2013, con permiso no remunerado.
- Guerrero Ramírez Tonya Yamile, C.I. V- 10.161.445, adscrita a la Coordinación de Laboratorio y Proyectos, desde 30/09/2013 hasta el 04/10/2013, con permiso no remunerado.
- Palencia P. Carmen Yolanda, C.I. V- 16.123.376, adscrita al Decanato de Docencia, desde 11/11/2013 hasta el 20/11/2013, con permiso remunerado, tiempo por tiempo.

### SALIDAS DEL PAÍS DEL PERSONAL OBRERO

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

### 10. Consideración de salida del país de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, de **Ronald Javier Torres Bastos**, **C.I. V- 13.302.640**, adscrito a la Coordinación de Asuntos Secretariales, a fin de realizar diligencias personales, en Quito-Ecuador, desde el 26/08/2013 hasta el 10/09/2013, con permiso no remunerado.

### TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

CU. 048/2013 Martes, 02/07/2013

### 7. Consideración de traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 68/2013, del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares quinientos trece (bs 513,00), en los siguientes términos:

	PARTIDA Y E	STRUCTURA CEDEN	ITE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA					
DE EJECUTO	OR: DECANAT	TO DE INVESTIGACI	ON	DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION					
ESTRUCTUI	RA: PR0040201			ESTRUCTURA: PR0040201					
FUENTE: NO	ORMA CNU		FUENTE: NORMA CNU						
TRASPASO	No.68			TRASPASO	No.68				
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO		
		EQUIPOS DE					10110000	MATERIALES ELECTRICOS	290,00
404	09020000	COMPUTACION	513,00	402	05030000	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	223,00		
TOTAL TE	TOTAL TRASPASO No.68 DECANATO DE INVESTIGACION			TOTAL TE	RASPASO No.0 INVESTIGA	68 DECANATO DE CION	513,00		

CU. 052/2013 Martes, 09/07/2013

Punto Único: Consideración de traspaso presupuestario No. 41/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil. En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 41/2013, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un

monto de bolívares cuarenta mil (bs 40.000,00), en los siguientes términos:

	Partida :	y Estructura Cedente			Partida y Est	tructura Receptora	
De Ejecutor	: Decanato de	Desarrollo Estudiantil		De Ejecutor: Decanato de Desarrollo Estudiantil			
Estructura: l	PR0060101		Estructura: PR0060101				
Fuente: Transferencia				Fuente: Transferencia			
Traspaso No.41			Traspaso No.41				
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto
407	01.01.99.10	Otras Transf Directas a Estudiantes	40.000,00	403	09.01.00.10	Viáticos y Pasajes Dentro del País a Estudiantes	40.000,00
Total Traspaso No.41 Decanato De Desarrollo Estudiantil			40.000,00	Total Traspaso No. 41 Decanato De Desarrollo Estudiantil		40.000,00	

CU. 061/2013 Martes, 10/09/2013

### 3. Consideración de traspaso presupuestario No. 45/2013 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 45/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares noventa mil (bs 90.000,00), en los siguientes términos:

	Partida y Es	tructura Cedente			Partida y E	structura Receptora	Partida y Estructura Receptora			
De Ejecutor: Vi	cerrectorado A	Administrativo		De Ejecutor: Vicerrectorado Administrativo						
Estructura: AC	Estructura: AC0010701									
Fuente: Transferencia				Fuente: Trai	nsferencia					
Traspaso No.45				Traspaso No	o.45					
Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto	Partidas	Sub Partidas	Denominación	Monto			
401	07.08.00.07	Aporte Personal Seguro Gasto	90.000,00	403	11.04.00.00	Conservacion y Repara Men De Equipos Medicos Quirurugicos, Dentales y Veter	90.000,00			
Total T	Total Traspaso No.45 Vicerrectorado Administrativo				Fraspaso No. 4 Administ	l5 Vicerrectorado rativo	90.000,00			

### 4. Consideración de traspaso presupuestario No. 57/2013 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 57/2013 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con cuarenta y nueve céntimos (bs 65.562,49), en los siguientes términos:

PA	ARTIDA Y EST	RUCTURA CEDENTE	3	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA				
DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				
ESTRUCTURA: AC0021403				ESTRUCTURA: AC0010314				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TR	ANSFERENCI	A		
TRASPASO	No.57			TRASPASO	No.57			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	D PARTIDAS SUB DENOMINACIÓN M				

				SOCIALES	
		403	18.01.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.000,00
TOTAL TRASPASO No.57 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	65.562,49	_	RASPASO No RECURSOS H	57 DIRECCION DE IUMANOS	65.562,49

CU. 063/2013 Viernes, 13/09/2013

### Punto Único: Consideración de traspaso presupuestario No. 12/2013 del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 12/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares veintitrés mil sesenta (bs 23.060,00), en los siguientes términos:

P.	ARTIDA Y ES	TRUCTURA CEDENT	E	PAF	RTIDA Y ESTR	UCTURA RECEPTOR	A		
DE EJECUTO	OR: DECANAT	O DE POSTGRADO		DE EJECUTO	DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO				
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTU	RA: PR0030101				
FUENTE: SA	LDO DE CAJA	A Y BANCO		FUENTE: SA	LDO DE CAJA	A Y BANCO			
TRASPASO No.12				TRASPASO	No.12				
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	MONTO PARTIDAS SUB PARTIDAS DENOMINACIÓN M					
403	09.02.00.01	VIATICOS Y PASAJES FUERA DEL PAIS PERSONAL DOC E INVESTIG	15.750,22	404	09.01.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23.060,00		
403	403.07.02.00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	7.309,78						
TOTAL TR	RASPASO No.1 POSTGRA	2 DECANATO DE ADO	23.060,00	TOTAL TR	ASPASO No. POSTGRA	12 DECANATO DE ADO	23.060,00		

CU. 066/2013 Martes, 24/09/2013

### 10. Consideración de traspaso presupuestario No. 003/2013 de Rectorado - Planta Física.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 003/2013 de Rectorado – Planta Física, por un monto de bolívares dos mil quinientos (bs 2.500,00), en los siguientes términos:

	PARTIDA Y E	STRUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA				
DE EJECUTO	OR: RECTORA	DO - PLANTA FISICA	DE EJECUTO	OR: RECTORA	DO - PLANTA FISICA	A		
ESTRUCTUI	RA: AC0021901		ESTRUCTU	RA: AC0021901	-			
FUENTE: TR	ANSFERENC	ÍA.		FUENTE: TR	ANSFERENC	ΙA		
TRASPASO	No.003			TRASPASO	No.003			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	D PARTIDAS SUB DENOMINACIÓN ME				
403	10.04.00.00	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICOS	2.500,00	404 03.01.00.00 MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y MANTTO			2.500,00	
TOTAL TRASPASO No.003 RECTORADO - PLANTA FISICA			2.500,00	TOTAL TR	ASPASO No PLANTA F	003 RECTORADO - SICA	2.500,00	

### 11. Consideración de traspaso presupuestario No. 16/2013 de Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 16/2013 de la Secretaría, por un monto de bolívares cinco mil (bs 5.000,00), en los siguientes términos:

PA	RTIDA Y EST	RUCTURA CEDENTE	ı I	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR	DE EJECUTOR: SECRETARIA				OR: SECRETA	RIA	
ESTRUCTURA	ESTRUCTURA: AC0021201				RA: AC0021201	-	
FUENTE: INGI	RESOS PROPIO	OS		FUENTE: IN	GRESOS PRO	PIOS	
TRASPASO No	0.16			TRASPASO	No.16		
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	O PARTIDAS SUB DENOMINACIÓN			
402	99.01.00.00					CONSERV Y REPARAC MENORES MAQUI MUEBLES DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	5.000,00
TOTAL TI	RASPASO No.1	16 SECRETARIA	5.000,00	TOTAL T	RASPASO No	. 16 SECRETARIA	5.000,00

### 12. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 36 y 37/2013 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 36 y 37/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares seiscientos treinta y doscientos cincuenta y cuatro con setenta céntimos (bs 630,00 y 254,70) respectivamente, en los siguientes términos:

P	ARTIDA Y ES	TRUCTURA CEDENTE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA					
DE EJECUTO	R: DECANATO	O DE EXTENSION	DE EJECUTO	OR: DECANAT	TO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070601				ESTRUCTUI	RA: PR0070601			
FUENTE: NORMA CNU				FUENTE: NO	ORMA CNU			
TRASPASO No.36				TRASPASO	No.36			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	MONTO			
402	10.06.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	630,00	404 09.01.00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
TOTAL TI	RASPASO No.	36 DEC EXTENSION	630,00	TOTAL TR.	ASPASO No. 3	6 DEC EXTENSION	630,00	

PA	ARTIDA Y EST	RUCTURA CEDENTI		PA	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTO	OR: DECANAT	O DE EXTENSION		DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				
ESTRUCTUI	RA: PR0070601			ESTRUCTUI	RA: PR0070601			
FUENTE: NO	ORMA CNU			FUENTE: NO	ORMA CNU			
TRASPASO No.37				TRASPASO	No.37			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	TO PARTIDAS SUB DENOMINACIÓN MO				
403	07.03.00	RELACIONES SOCIALES	254,70	) 404 09.01.00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE 254,70 OFICINA				
TOTAL TR	ASPASO No. 3	7 DEC EXTENSION	254,70	TOTAL TR	ASPASO No. 3	7 DEC EXTENSION	254,70	

### 13. Consideración de traspaso presupuestario No. 81 y 84/2013 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 81 y 84/2013 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil once y dos mil quinientos (bs 2.011,00 y 2.500,00) respectivamente, en los siguientes términos:

	PARTIDA Y E	STRUCTURA CEDEN	TE	PAR	RTIDA Y ESTR	UCTURA RECEPTOR	RA	
DE EJECUTO	DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040301				ESTRUCTUI	RA: PR0040301			
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OT	ROS INGRES	os		
TRASPASO No.81				TRASPASO	No.81			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	MONTO			
403	10.99.00	OTROS SERV. PROFESIONALES Y TECNICOS	2.011,00	402 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPEC			2.011,00	
TOTA	AL TRASPASO INVESTIGA		2.011,00	TOT	AL TRASPASO INVESTIGA		2.011,00	

	PARTIDA Y E	STRUCTURA CEDEN	ITE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE INVESTIGACION				DE EJECUTO	OR: DECANA	TO DE INVESTIGACIO	ON
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTU	RA: PR0040101		
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TR	ANSFERENC	IA	
TRASPASO No.84				TRASPASO	No.84		
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS SUB DENOMINACIÓN			MONTO
403	09.01.00.01	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERS DOC	2.500,00	500,00 407 01.01.99.99 OTRAS TRANSFERENCIAS			2.500,00
TOT	AL TRASPASO INVESTIGA		2.500,00	ТОТ	AL TRASPAS INVESTIGA		2.500,00

CU. 067/2013 Martes, 24/09/2013

### 2. Consideración de traspaso presupuestario No. 30/2013 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 30/2013 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares cincuenta mil (bs 50.000,00), en los siguientes términos:

	PARTIDA Y E	STRUCTURA CEDEN	JTE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA				
DE EJECUTO	DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				OR: DIRECCIO	ON DE SERVICIOS		
ESTRUCTURA: PR0080201				ESTRUCTU	RA: AC0022101			
FUENTE: TR	FUENTE: TRANSFERENCIA				ANSFERENC	ΙA		
TRASPASO No.30				TRASPASO	No.30			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	MONTO			
403	11.99.00	CONSERV Y REPARACION MEN OTRAS MAQ Y EQUIPOS	50.000,00	403	07.02.00	IMPRENTA Y REPRODUCCION	50.000,00	
TOTAL TR	TOTAL TRASPASO No. 30 DIRECCION DE 50 000 00 TOTAL TRASPAS			ASPASO No. SERVICI	30 DIRECCION DE OS	50.000,00		

### 3. Consideración de traspaso presupuestario No. 51/2013 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 51/2013 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y nueve con setenta y cinco céntimos (bs 146.899,75), en los siguientes términos:

P	ARTIDA V ESTI	RUCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA				
		ORADO ADMINISTI		DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
,	A: AC0020801				RA: AC0020801		11011110	
FUENTE: TRANSFERENCIA				ANSFERENCE				
TRASPASO No.51			TRASPASO					
PARTIDAS	STIR				DENOMINACIÓN	MONTO		
			402	08.01.00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	131.225,00		
403	403   99 01 02	OTROS SERV NO PERSONALES	146.899,75	402	08.03.00	HERRAMIENTAS MENORES CUCHILLERIA Y ART DE FERRET	474,75	
			402	06.03.00	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	11.400,00		
				402	06.06.00	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	3.800,00	
TOTAL TRASPASO No. 51 VICERRECTORADO		146 000 75		OTAL TRASPA		146 000 55		
	ADMINISTRA	TIVO	146.899,75	VICERRE	CTOKADO AI	DMINISTRATIVO	146.899,75	

CU. 068/2013 Viernes, 27/09/2013

### 2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos. 45 y 48/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios Nos. 45 y 48/2013 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares veinte millones y veinte millones (bs 20.000,00 y 20.000,00) respectivamente, en los siguientes términos:

PAR	TIDA Y ESTR	UCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: 1	DECANATO E	DE DESARROLLO		DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO			
ESTUDIANTIL	ESTUDIANTIL				ΓIL		
ESTRUCTURA:	PR0060101			ESTRUCTUI	RA: PR0060101		
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TR	ANSFERENC	IA	
TRASPASO No.45				TRASPASO	No.45		
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS SUB PARTIDAS DENOMINACIÓN			
403	09.01.00.10	VIATICOS Y PASAJ DENTRO DEL PAIS ESTUDIANTES	20.000,00	407	20.000,00		
TOTAL TRASPASO No. 45 DECANATO DE				TOTAL TR	RASPASO No.	45 DECANATO DE	_
DESA	RROLLO ESTU	JDIANTIL	20.000,00	DES	ARROLLO ES	TUDIANTIL	20.000,00

PAR	TIDA Y ESTR	UCTURA CEDENTE		PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
_	DECANATO I	DE DESARROLLO			TO DE DESARROLLO	)	
ESTUDIANTIL		ESTUDIANT	ΓIL				
ESTRUCTURA:		ESTRUCTUI	RA: PR0060101				
FUENTE: OTRO	S INGRESOS			FUENTE: OT	ROS INGRES	OS	
TRASPASO No.48				TRASPASO	No.48		
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	MONTO		
		MOBILIARIO Y				DONACIONES	
404	09.01.00	EQUIPO DE	5.000,00	407	01.02.01	CORRIENTES A	20.000,00
OFICINA						PERSONAS	20.000,00
TOTAL TRASPASO No. 48 DECANATO DE			5.000,00	TOTAL TR	RASPASO No.	48 DECANATO DE	
DESA	RROLLO EST	JDIANTIL	5.000,00	DES	ARROLLO ES	TUDIANTIL	20.000,00

3. Consideración del levantamiento de sanción del punto único de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 063/2013, de fecha 13/09/2013, relacionado con el traspaso N° 12/2013 del Decanato de Postgrado.

No hubo materia que tratar.



# **SECRETARÍA**

### CALENDARIO ACADÉMICO

CU. 050/2013 Martes, 09/07/2013

### 13. Consideración de modificación del lapso vacacional 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del lapso vacacional 2013, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2013-1						
PERIODO VACACIONAL						
Inicio del período vacacional 22-07-2013 Finalización del período vacacional 25-08-2013						

Asimismo, acordó instruir a los Jefes de Departamento, Direcciones y Dependencias para Coordinar un conjunto de actividades propias de cada departamento y llevar un control de asistencia y permanencia del personal bajo su responsabilidad, a través de la firma de horas de llegada y hora de salida, en el lapso comprendido entre el 15 y 19 de julio de 2013 a través del formato elaborado por la Dirección de Recursos Humanos. Dicha asistencia deberá ser consignada en la Dirección de Recursos Humanos.

CU. 053/2013 Domingo, 21/07/2013

### 11. Consideración de Curso Intensivo Intrasemestral, lapso 2013-0.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, aprobó el calendario del Curso Intensivo Intrasemestral, lapso 2013-0, en los siguientes términos:

CURSO INTENSIVO VACACIONAL LAPSO 2013-0 Fecha de inicio: 29/07/2013 Fecha de Fin: 30/08/2013 (5 SEMANAS)							
Procesos Regulares Procesos administrativ					ales		
Proceso de estudiantes regulares	26/07/2013	2 días	Retiro de Unidad Curricular	05/08/2013 al 09/08/2013	1 semena		
Inicio docencia directa	29/07/2013 al 30/08/2013	5 semanas					
Fin de clases y evaluaciones	30/08/2013	1 día					
Entrega de calificaciones definitivas	02/09/2013	1 da					

Asimismo, los lineamientos a regir para el Curso Intrasemestral 2013-0:

- 1. El lapso recibirá el nombre de 2013-0.
- 2. Las materias estarán sujetas a lo ofertado por los departamentos para el lapso.
- 3. Los cupos de las Unidades curriculares ofertadas en el Curso intensivo 2013-0 se asignaran de la siguiente manera:
  - 3.1 Cincuenta por ciento (50%) de avance, cincuenta por ciento (50%) de recuperación.
  - 3.2 La asignación de cupos para avance se hará de mayor a menor índice académico; para recuperación, de menor a mayor índice académico.
- 4. La oferta de cada estudiante se regirá bajo las mismas condiciones de un semestre regular en lo que respecta a prelaciones:
  - 4.1 El estudiante debe estar cursando el periodo lectivo regular 2012-2.
  - 4.2 El máximo de UC a cursar será el equivalente a una (1) Unidad Curricular.
  - 4.3 No habrá permisos especiales.

- 4.4 El estudiante podrá tomar asignaturas que esté cursando en el lapso 2012-2; Si al finalizar el curso intensivo intra semestral 2013-0 aprueba, la asignatura será retirada del lapso 2012-2 sin que éste retiro sea contabilizado para efectos de normativa. Si la reprueba, dicha nota será computada para el cálculo del índice y podrá continuar cursándola durante el lapso 2012-2.
- 4.5 El estudiante podrá cursar asignaturas que no tenga inscritas en el lapso 2012-2 cumpliendo el nivel de prelaciones (según lo establece el Artículo 9 de las Normas del Curso Intensivo Vacacional), siendo la misma tomada en cuenta para el cálculo del índice en el lapso 2013-0.
- 4.6 Para efectos de aplicación de normas de permanencia la Universidad no tomará en cuenta el lapso 2013-0 y el índice académico acumulado tomado en cuenta para dichas normas será el del lapso 2012-2. (Se modifica el Artículo 4 parágrafo 1 de las normas de intensivo vacacional).
- 4.7 El índice académico a tomar en cuenta para los procesos de pre-inscripción e inscripción del curso intensivo vacacional intra-semestral será el último computado para el estudiante.
- 4.8 El retiro de materias para el intensivo vacacional se realizará en las fechas indicadas según calendario académico.
- 5. La Oferta Académica será la presentada por los departamentos hasta el día de la pre-inscripción (Martes 23/07/2013), no habrá prórroga.

### 6. Queda sujeto a:

- 6.1 A una demanda que justifique la apertura de cada unidad curricular y el número de secciones.
- 6.2 La consecución de un monto aproximado de Bs 700.000,00 para el pago de los servicios de vigilancia y mantenimiento.

CU. 056/2013 Lunes, 12/08/2013

### 12. Consideración de modificación de calendario vacacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del período vacacional hasta el 01 de septiembre de 2013. Reinicio de actividades el 02 de septiembre de 2013.

CU. 058/2013 Lunes, 12/08/2013

### 1. Consideración de modificación de calendario académico 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del calendario académico del lapso 2012-2, en los siguientes términos:

- a. Reinicio de actividad académicas 2-9-2013.
- b. Fin de clases y evaluaciones 25-10-2013.
- c. Entrega de notas 28-10-2013.
- d. Modificación de notas del 28-10 aI8-11-2013.
- e. Suspensión de evaluaciones en las semanas comprendidas entre el lunes 2-9 2013 y el sábado 14-9-2013.

CU. 059/2013 Martes, 10/09/2013

### 12. Consideración de propuesta para la realización de Actos de Grado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta para la realización de Actos de Grado bajo los siguientes criterios:

### **Actos Académicos**

Procesos	Fecha
Cierre de Inscripción	20-09-2013

Entrega de actas	20-09-2013
Ensayo de acto de grado	15-10-2013
Acto de Grado	18-10-2013

CU. 060/2013 Martes, 10/09/2013

### Punto Único: Consideración de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el calendario académico 2012 bajo los siguientes criterios:

# CALENDARIO ACADEMICO LAPSO 2012-2 (CONTINUACION) PROPUESTA (9 Semanas)

LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN						
Reinicio de actividades	02-09-2013					
Fin de clases y evaluaciones	01-11-2013					
Entrega de calificaciones definitivas	01-11-2013	1 día				
Modificación de calificaciones definitivas	06-11 al 20-11-2013	10 días hábiles				

### PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO 2013-1 - Regular Fecha de Inicio: 18/11/2013 Fecha de Fin: 04/04/2014

PROCESOS I	REGULARES		PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	05/11/2013 al 07/11/2013	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	18/11/2013 al 19/11/2013	2 días	
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	11/11/2013 al 12/11/2013	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	25/11/2013 al 13/12/2013	3 semanas	
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	13/11/2013 al 15/11/2013	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	25/11/2013 al 20/12/2013	4 semanas	
Inicio de Docencia Directa	18/11/2013	15 semanas	Retiros Universidad con	25/11/2013 al	10	
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Desincorporación de Semestre	07/03/2014	10 semanas	
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	18/11/2013 al 13/12/2013	4 semanas	Reingreso a la Universidad	25/11/2013 al 21/03/2014	12 semanas	
Entrega de Evaluación Primer Parcial	16/12/2013 al 20/12/2013	1 semana	Retiro de Unidad Curricular	09/12/2013 al 07/02/2014	4 semanas	
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	icio de Pasantías Estudiantes n Régimen Especial 16/12/2013 al 07/02/2014 3 semanas			, ,		
		RECESO DE	 CEMBRINO 2013			
Inicio del Receso Decembrino 2013	23/12/	2013	Finalización del Receso 24/01/2014 Decembrino 2013			
	L	APSO 2013-1 -	CONTINUACIÓN			
PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES			
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	24/02/2014 al 28/02/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	10/03/2014 al 21/03/2014	2 semanas	
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	31/03/2014 al 04/04/2014	1 semana				
Fin de Clases y Evaluaciones	04/04/2014	a 10				
Entrega de Calificaciones	04/04/2014	1 día				

Definitivas	
Modificación de Calificaciones	07/04/2014 al
Definitivas	25/04/2014 10 días

### PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO 2014-1 - Regular Fecha de Inicio: 28/04/2014 Fecha de Fin: 08/08/2014

	recna de Fin; 05/05/2014							
PROCESOS 1	REGULARES		PROCESOS ADMINISTRA	ATIVOS ESPECIAL	ES			
Proceso de Inscripción Estudiantes Nuevo Ingreso	08/04/2014 al 10/04/2014	3 días	Solicitud de Permisos Especiales	28/04/2014 al 29/04/2014	2 días			
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	21/04/2014 al 22/04/2014	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	05/05/2014 al 23/05/2014	3 semanas			
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	23/04/2014 al 25/04/2014	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	05/05/2014 al 30/05/2014	4 semanas			
Inicio de Docencia Directa	28/04/2014	15 semanas	Retiros Universidad con	05/05/2014 al	10 semanas			
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Desincorporación de Semestre	11/07/2014				
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	28/04/2014 al 23/05/2014	4 semanas	Reingreso a la Universidad	05/05/2014 al 25/07/2014	12 semanas			
Entrega de Evaluación Primer Parcial	26/05/2014 al 30/05/2014	1 semana	Retiro de Unidad Curricular	19/05/2014 al 13/06/2014	4 semanas			
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	26/05/2014 al 13/06/2014	3 semanas	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	14/07/2014 al 25/07/2014	2 semanas			
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	30/06/2014 al 04/07/2014	1 semana						
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	04/08/2014 al 08/08/2014	1 semana						
Fin de Clases y Evaluaciones	08/08/2014	1 día						
Entrega de Calificaciones Definitivas	08/08/2014	1 día						
Modificación de Calificaciones Definitivas	22/09/2014 al 03/10/2014	10 días hábiles						
		PERIOI	OO VACACIONAL 2014					
Inicio del Periodo Vacacional 11/08/2014 2014			Finalización del Periodo Vacacional 2014	alización del Periodo Vacacional 2014 19/09/2014				

### Igualmente, se decidió:

- **1.** Se reitera que la semana comprendida entre el lunes 09 y viernes 13 de septiembre será dedicada al repaso de materia vista, sin evaluaciones.
- **2.** Durante la semana comprendida entre el lunes 16 y el sábado 21 de septiembre se podrá aplicar evaluaciones solo en aquellas asignaturas que contemplen cuatro (4) parciales. Todas las demás evaluaciones quedan suspendidas durante dicho lapso.
- **3.** Los días lunes 04 y martes 05 de noviembre se podrá aplicar evaluaciones en aquellas asignaturas que contemplen cuatro (4) parciales. Las notas de dichas evaluaciones deberán consignarse ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación a más tardar el miércoles 06 de noviembre hasta las 2:00 p.m.
- **4.** Se aprobó como excepción Semestre de Gracia para el lapso 2012-2, solo aplicable a aquellos estudiantes que culminen dicho semestre.

- **5.** Se aprobó el retiro de Unidades Curriculares en un todo de acuerdo a la Norma de Evaluación y Rendimiento Estudiantil. Dicho retiro se efectuará el viernes 27 de septiembre.
- **6.** Se aprobó el retiro del semestre 2012-2 con desincorporación de notas. Dicho retiró se podrá realizar hasta el viernes 27 de septiembre y su reincorporación será para el lapso 2013-1, previa solicitud, ante la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación, de reingreso por parte del interesado.

### **REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS**

CU. 064/2013 Martes, 17/09/2013

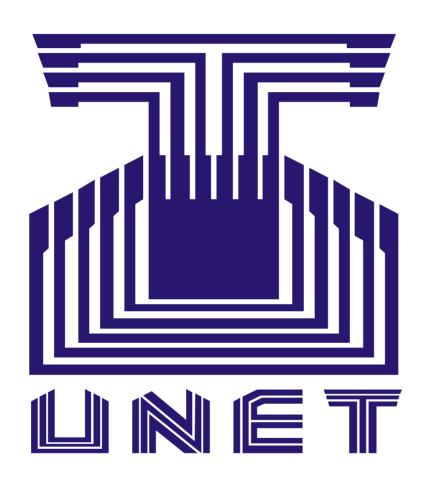
10. Consideración solicitud de equivalencia externa, aprobado en la sesión del Consejo Académico Nº 019/2013, de fecha 09/09/2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 26 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las equivalencias externas del T.S.U. Yorge Darío Sayago Morales, C.I. V-11.109.863, aprobado en la sesión del Consejo Académico Nº 019/2013, de fecha 09/09/2013 en los siguientes términos:

### UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS

N°	CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	UC
1	0412101T	Introducción a la Informática	1
2	0425601T	Sistemas de Información I	3
	To	tal de Unidades de Créditos aprobadas	4

# CONSEJO ACADÉMICO



# VICERRECTORADO ACADÉMICO

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

### 4. Consideración de solicitud de año sabático de la profesora Itza Medina

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó año sabático a la profesora Itza Juliana Medina Ramírez, C.I. Nº V-12.970.411, para culminar sus estudios doctorales, a partir del 16 de agosto de 2013 hasta el 15 de agosto 2014.

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

# 6. Reconsideración de fecha de inicio de año sabático de la profesora Itza Medina, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de cambio de fecha de inicio de Año Sabático de la profesora Itza Medina, el cual será a partir del 01/11/2013 hasta el 31/10/2014.

### BECAS A PERSONAL ACADÉMICO

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

# 9. Consideración de solicitud de Beca de la profesora Tatiana Ruíz para realizar estudios Doctorales en Madrid-España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca para cursar estudios doctorales en Madrid-España desde 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017, con pago de matrícula, aranceles, complemento de beca en el exterior por el lapso aprobado, así como pasajes de ida y vuelta a Cataluña.

# 10. Consideración de solicitud de Beca del profesor Oscar Casanova para realizar estudios Doctorales en Catalunya-España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca para cursar estudios doctorales en Cataluña-España desde 01 de enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2016, con pago de matrícula, aranceles, complemento de beca en el exterior por el lapso aprobado, así como pasajes de ida y vuelta a Cataluña.

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

### Consideración de solicitud de la profesora Ana Yadira Monsalve, para realizar estudios doctorales a distancia en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca de la profesora Ana Yadira Monsalve para cursar estudios doctorales a distancia en la universidad Autónoma de Barcelona UAB – España, desde el 01 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2016 y disfrutará del pago de matrícula, tres (3) viajes a España durante el desarrollo de sus estudios doctorales destinados a matriculación, defensa de Tesis Doctoral y Seminarios, para los que disfrutará de Complemento de Beca en el exterior por un lapso de tres (03) meses.

# 2. Consideración de solicitud de la profesora Adriana Guerrero, para realizar estudios de Maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de beca de la profesora Adriana Guerrero para cursar estudios de maestría en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Ecuador desde el 01 de noviembre de 2013 hasta el 31 de octubre de 2015, con financiamiento del 50% por parte de FLACSO en rubros de matrícula y colegiatura, por parte de la UNET le beneficiará con un pasaje de ida y vuelta a Ecuador, pago del 50% de la matricula y 50% del Complemento de Beca en el Exterior, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de las Normas para el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico vigentes.

### CASOS ACADÉMICOS

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

# 7. Consideración de propuesta de resolución relacionada con la apelación interpuesta por el profesor Iván Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la propuesta de la comisión encargada de estudiar la apelación interpuesta por el profesor Iván Cárdenas, la cual quedó en los siguientes términos:

PRIMERO: Declara SIN LUGAR la apelación interpuesta por el profesor Iván Alexis Cárdenas Mora, ya identificado contra el veredicto de reprobación de su Trabajo de Ascenso para optar a la categoría de profesor Agregado, titulado "Estudio del Carácter Días al Parto en Vacas del Primer Servicio de un Rebaño Brahman Registrado Ubicado en el Suroeste Andino".

SEGUNDO: Acuerda notificar al Profesor Iván Alexis Cárdenas Mora de la presente decisión, con inclusión del texto íntegro del acto, e indíquese expresamente que contra la presente decisión podrá ejercer, si así lo considera pertinente, el Recurso Contencioso Administrativo por ante el Juzgado Superior Estadal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Estado Táchira en el término de ciento ochenta (180) días continuos contados a partir de la notificación de la presente decisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 25, numeral 1, y artículo 32, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### COMISIONES

CA. 021/2013 Lunes, 23/09/2013

### 1. Consideración de restructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la restructuración de la comisión de Traslados y Equivalencias en los términos presentados; a objeto de ser elevada a consideración del Consejo Universitario.

COMISIÓN DE TRASLADOS Y EQUIVALENCIA				
Coordinador (a) de Control de Estudios y Evaluación	Coordinador			
Coordinador (a) del Vicerrectorado Académico	Miembro			
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Industrial, Mecánica, Informática, Electrónica, Civil y del Departamento de Arquitectura.	Miembro			
Un (01) Representante de los Departamentos de Ingeniería Ambiental, Producción Animal, Agroindustrial y Agronómica	Miembro			
Un (01) Representante de los Departamentos de Matemática y Física, Ciencias Sociales, Química y Licenciatura en Música.	Miembro			

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 021/2013 Lunes, 23/09/2013

# 2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interinos correspondiente al periodo lectivo 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Interinos, periodo lectivo 2012-2, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

No	Nombres y Apellidos	Cédula	Departamento	Asignatura y Código	Cant. Sec	Total Hr/Sem	No. Sem	Lapso
1	Olga Victoria Vivas Salazar	13.549.227	INGENIERÍA INDUSTRIAL/ Técnicas Cuantitativas	Contabilidad Gerencial I (013604T) 72 Hr/Semt	3	12	6	Desde el 19/09/2013 hasta el 01/11/2013
2	Víctor Hugo Camargo Araque	7.741.092	CIENCIAS DE LA SALUD -TSU EN CITOTECNOLOGÍA	Clínica III Pasantías (8371T) 160/Hr/Semt	1	4	16	Periodo lectivo 2012-2

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

### Consideración de contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos lapsos C-D y Curso Introductorio 2013.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos lapsos C-D y Curso Introductorio 2013, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado:

# RELACION DE CONTRATOS PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO MODIFICACIÓN LAPSOS: C - D DEL AÑO 2013

37 1	6 1 1 1		011 / 116 / /		D 1 1 1		
Nombre y Cedula de Apellido Identidad			Objeto del Contrato	Periodo de	Categoría	Horas	
		Prog. Asignatura Código		Contratación	Categoria	110145	
Oscar Enrique Carpio González	2.517.087	7	Seminario de Trabajo de Grado I (Sec. 2)	P007051	24/05 Al 15/06/2013	Asociado	32
Ana Beatriz Mogollón Duque	1.900.928	33	Conflictos de Pareja	P033262	14/06 Al 06/07/13	Agregado	32
Freddy Díaz Díaz	2.830.676	6	Seminario de Trabajo de Grado II	P006131	20/05 Al 12/06/13	Asociado	32
Freddy Díaz Díaz	2.830.676	5	Seminario de Trabajo de Grado II	P005131	09/07 Al 01/08/13	Asociado	32
Ixora Gutiérrez	3.940.962	Prueba	De Ingles Instrumental Pa	ara Postgrado	08/07/2013	Titular	10

# RELACION DE CONTRATOS PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO LAPSO: CURSO INTRODUCTORIO DEL AÑO 2013

Nombre v Apellido	Cedula de		Objeto del Contrato		Periodo de Contratación	Horas	
Nombre y Apemuo	Identidad	Prog.	Asignatura	Código	Teriodo de Contratación	Categoría	110145
Isidro Pernia Montoya	2.993.023	12	Taller de Desarrolle Personal	P000017	13/05 Al 29/05/13	Asociado	24
Rosalba Bortone Di Muro	3.429.482	609	Taller de Desarrolle Personal	P000017	14/05 Al 30/05/13	Titular	24

### 5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Carmen Teresa Alcalde de Rosales	V-2.882.259	Titular	Secretaría	Administrativas (Cronista UNET)	Del 28/01/2013 al 19/07/2013 y Del 26/08/2013 al 20/12/2013
Freddy Delgado Ramírez	V-5.030.478	Asociado	Vicerrectorado Académico (Unidad de Admisión)	Administrativas (Coordinador del Curso Propedéutico)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Scarleth Contreras	V-3.175.196	Asociado	Vicerrectorado Académico	Asesora en programas de evaluación de pensum de estudios de las diferentes carreras UNET	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Freddy Díaz Díaz	V-2.830.676	Asociado	Vicerrectorado Académico (Coord. Desarrollo Curricular)	Docencia directa y asesor de la Coordinación de Desarrollo Curricular	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Ricardo Eligio Contreras Durán	V-2.287.913	Titular	Decanato de Extensión	Coordinador, promotor y vocero de actividades del Decanato de Extensión	Del 02/09/2013 al 20/12/2013

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

### 3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Nancy Becerra	V-3.430.414	Asociado	Rectorado	Administrativas referidas a revisión de correspondencia y respuestas a las mismas, así como asesora en asuntos pertinentes (14 h/s)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Jaime Salcedo	V-9.239.308	Titular		Coordinador de Rectorado y docencia directa (14 h/s)	Del 02/09/2013 al 20/12/2013
Ana Mireya Vivas	V-5.642.602	Titular	Decanato de	Coordinadora del Decanato de Investigación (14 h/s)	Del 04/11/2013 al 20/12/2013
Salvador González	V-4.015.740	Titular	Investigación	Asesor del Decanato de Investigación (6 h/s)	Del 04/11/2013 al 20/12/2013

### 3. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los términos presentado por el Decanato de Docencia:

Nombre y Apellido	C.I.	Categoría	Dependencia	Funciones	Lapsos
Héctor Sánchez	3.428.539	Titular	Decanato de	Funciones Administrativas como Jefe del Dpto. Agroindustrial (14 h/s)	Del 02/09/2013
Víctor Prada	3.004.356	Asociado	Docencia	Funciones Administrativas como Jefe del Dpto. Ciencias de la Salud (14 h/s)	al 20/12/2013

### **ESTUDIOS DOCTORALES**

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

6. Consideración de incorporación de las profesoras Karen Arias y Marlyn Escalante, al Programa de Estudios Doctorales a Distancia "Agricultura Protegida", en la Universidad de Almería - España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación al programa de Estudios Doctorales a distancia "Agricultura Protegida" en la Universidad de Almería, España a las profesoras Karen Arias y Marlyn Escalante.

### 7. Consideración de solicitud de estudios doctorales para el personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el programa de estudios doctorales sin descarga académica, en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) a la profesora Yurli Sulay Zapata Trejo C.I. N° V-12.196.308.

8. Consideración de solicitud de la profesora Martha Sánchez, para realizar Estudios Doctorales en Ciencias Ambientales y Forestales en la Universidad de Los Andes, Mérida.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el programa de estudios doctorales en Ciencias Ambientales y Forestales en la Universidad de Los Andes, Mérida a la profesora Martha Sánchez C.I. N° V- 9.098.233, desde el 26 de agosto 2013 hasta el 25 de agosto de 2017, con el beneficio de complemento de beca en el país y asignación de libros.

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

11. Consideración de solicitud de la profesora Damaris González para realizar estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de la profesora Damaris González para cursar estudios doctorales en la Universidad de Los Andes-Táchira desde 01 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017, sin descarga académica con pago de matrícula y aranceles asociados al Programa de Doctorado.

### PERFILES ACADÉMICOS

CA. 021/2013 Lunes, 23/09/2013

### 4. Consideración de Perfiles Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los Perfiles Académicos en los siguientes términos:

	DEPARTAMENTO DE CARRERAS TÉCNICAS SEMIPRESENCIALES					
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL				
TURISMO	TRANSPORTE TURÍSTICO, TRÁFICO AÉREO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LICENCIADO O EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.				
TURISMO	PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MANIFESTACIONES CULTURALES	ARQUITECTO Ó PROFESIONAL CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.				
AGROTÉCNIA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ANIMALES Y PROYECTO DE ESPECIES MENORES	VETERINARIO Ó INGENIERO DE PRODUCCIÓN ANIMAL, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE				
MANEJO DE EMERGENCIAS Y ACCIÓN CONTRA DESASTRES	GEOGRAFÍA APLICADA A LA GESTIÓN- DE RIESGOS. CARTOGRAFÍA Y ORIENTACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO.	LICENCIADO EN GEOGRAFÍA O GEÓGRAFO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE				
MANEJO DE EMERGENCIAS Y ACCIÓN CONTRA DESASTRES	LÍNEAS VITALES. EVALUACIÓN DE RIESGOS SOBRE LÍNEAS VITALES.	INGENIERO CIVIL Ó PROFESIONAL UNIVERSITARIO (LICENCIADO O EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO, CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.				

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES					
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL			
DESARROLLO	LEGISLACIÓN, VALORES Y PROYECTO DE PAÍS. LEGISLACIÓN	ABOGADO CON CONOCIMIENTOS ACREDITADOS EN			
HUMANO	AGRARIA Y AMBIENTAL. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE			

DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO					
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL			
PRÁCTICAS	DEPORTES INDIVIDUALES (DEPORTES I,	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O			
DEPORTIVAS	II, III Y IV)	LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			
PRÁCTICAS	DEPORTES DE CONJUNTO ( DEPORTES I,	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O			
DEPORTIVAS	II, III Y IV)	LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO			
PRÁCTICAS	CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA O			
DEPORTIVAS	(KINESIOLOGÍA DEL DEPORTE)	LICENCIADO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO O MÉDICO DEPORTIVO O FISIATRA			

	DEPARTAMENTO DE LICENCIATURA EN MÚSICA					
NÚCLEO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL				
LENGUAJE MUSICAL E HISTORIA	INFORMÁTICA MUSICAL	LICENCIADO EN MÚSICA				
LENGUAJE MUSICAL E HISTORIA	HISTORIA DE LA MÚSICA VENEZOLANA E HISTORIA DE LA MÚSICA TACHIRENSE	LICENCIADO EN MÚSICA				
EJECUCIÓN	INTERPRETACIÓN MUSICAL, ENSAMBLE DE	LICENCIADO EN MÚSICA Ó PROFESIONAL (LICENCIADO Ó				
INSTRUMENTAL	PERCUSIÓN	EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO				
EJECUCIÓN	INTERPRETACIÓN MUSICAL, ENSAMBLE DE	LICENCIADO EN MÚSICA Ó PROFESIONAL (LICENCIADO Ó				
INSTRUMENTAL	METALES	EQUIVALENTE) CON COMPETENCIAS EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO				

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

# 9. Consideración de asignatura "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la unidad curricular "Arquitectura Tradicional en Venezuela" en el Plan de Estudios de la Maestría Arquitectura, Ciudad e Identidad. Dicha solicitud deberá ser elevada a consideración del Consejo Universitario.

Programa:	Componente:			
Maestría en Arquitectura, Ciudad e Identidad.	Formación Específica			
Nombre de la Unidad Curricular:	Unidadas Crádita Das (2)			
Arquitectura Tradicional en Venezuela	Unidades Crédito Dos (2)			
Horas Semanales:	Condición: Electiva			
Ocho (8) horas durante 4 semanas.				
Fecha de Elaboración:	Condicion: Electiva			
Junio 2013				
Programa elaborado por las Profesoras:				
Dra. Arq. Lourdes Pinzón y Dra. Arq. María Eugenia Porras				

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

8. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental. El punto fue diferido.

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

### 4. Consideración de cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó los cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería Ambiental en los siguientes términos:

Procesos y Operaciones Básicas en Ingeniería Ambiental

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
		<ul> <li>Explicar el principio de conservación de energía y su importancia en la ingeniería ambiental</li> <li>Repasar los conceptos de calor, trabajo, energía potencial, energía cinética, energía interna y entalpía.</li> <li>Realizar problemas con cálculos de capacidades caloríficas por ecuaciones empíricas y valores promedios.</li> </ul>	2	
1	16 horas	<ul> <li>Analizar los cambios de entalpía sin cambios de fase y para sistemas con transición de fase.</li> <li>Calcular calores latentes de fusión, sublimación y vaporización.</li> <li>Estudiar el balance de energía y aplicarlo a diferentes sistemas termodinámicos</li> </ul>	3	14 horas
		<ul> <li>Analizar los cambios de entalpía para procesos con reacción química</li> <li>Resolver problemas de evaluación de los calores de reacción, formación y combustión usando la ley de Hess</li> </ul>	4	
		<ul> <li>Estudiar los Diagramas entalpía – concentración</li> <li>Comprender y solucionar problemas de balance de energía con reacción química.</li> </ul>	5	

		<ul> <li>Definir la transferencia de calor y los mecanismos de intercambio (conducción, convección y radiación).</li> <li>Explicar la ecuación de Fourier para la transferencia de calor por conducción.</li> <li>Evaluar la conductividad térmica de los diferentes materiales y las variables que la afectan.</li> <li>Explicar las variables que intervienen en la transferencia de calor por convección y principales ecuaciones para calcular el coeficiente de película.</li> </ul>	2	
2	16 horas	<ul> <li>Explicar las ecuaciones fundamentales que rigen la transferencia de calor por radiación.</li> <li>Analizar la importancia de la utilización de la radiación térmica.</li> <li>Resolver problemas de aplicación de los mecanismos de transferencia de calor en sistemas de diferentes geometrías.</li> <li>Conocer los tipos de equipos de transmisión de calor.</li> </ul>	4	14 horas
		<ul> <li>Analizar el método de Kern para el cálculo y diseño de intercambiadores de calor de tubos y coraza.</li> <li>Diseñar enfriadores y calentadores de tubos y corazas.</li> </ul>	8	

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total	
		<ul> <li>Explicar la importancia de los procesos de combustión en la ingeniería ambiental.</li> <li>Conocer los diferentes tipos de combustibles y sus reacciones y subproductos.</li> <li>Analizar los conceptos de combustión completa e incompleta y exceso de aire.</li> </ul>	2		
3	14 horas	<ul> <li>Diagnosticar sistemas de combustión.</li> <li>Aplicar los balances de materia y energía en los procesos de combustión usando los conceptos de exceso de aire y conversión.</li> </ul>	8	12 horas	
		<ul> <li>Analizar la importancia de la selección del combustible y del control de la temperatura en los procesos de combustión para reducir la generación de contaminantes</li> </ul>	2		
4	10 horas	<ul> <li>Explicar el concepto de dureza del agua y su influencia en la calidad del agua potable e industrial.</li> <li>Conocer los métodos de tratamiento del agua dura.</li> <li>Analizar el proceso de ablandamiento por precipitación con cal-sosa.</li> <li>Estudiar las reacciones y los equilibrios químicos al emplear agentes precipitantes.</li> </ul>	2		
		<ul> <li>Calcular los requerimientos de dosificación en la técnica de eliminación de dureza por precipitación con cal y sosa.</li> <li>Estudiar el proceso de recarbonatación con CO<sub>2</sub>.</li> <li>Conocer los diferentes equipos empleados en el ablandamiento del agua por precipitación química.</li> </ul>	3	10 horas	
		<ul> <li>Explicar el proceso de intercambio iónico y las resinas que se pueden emplear.</li> <li>Realizar el diseño de unidades de ablandamiento y desionización del agua por intercambio iónico.</li> <li>Resolver problemas numéricos.</li> </ul>	5		
5	6 horas	<ul> <li>Establecer la importancia de los procesos de transferencia de gases en numerosas aplicaciones de tratamiento de aguas.</li> <li>Conocer los fundamentos básicos de los procesos de humidificación.'</li> <li>Describir el equilibrio gas-líquido y las ecuaciones y leyes que permiten su estudio.</li> </ul>	2	6 horas	
		Balances de materia y energía aplicados a los procesos de humidificación.	4		

Conocer las herramientas y procedimientos de cálculo de	
torres de absorción	

Unidad	Tiempo Establecido	Objetivos específicos	Tiempo necesario	Tiempo Total
6	Nueva unidad proveniente de Termodinámic a "Equilibrio de Fases" 8 horas	<ul> <li>Explicar la regla de las fases y los diferentes tipos de equilibrios heterogéneos de fases.</li> <li>Aplicar las leyes de Raoult y Dalton en estudios de los equilibrios binarios gas-líquido.</li> <li>Calcular los puntos de rocío y burbuja de equilibrio binarios gas-líquido.</li> </ul>	2	
		<ul> <li>Explicar el principio de separación por destilación binaria.</li> <li>Analizar los equilibrios multicomponentes de mezclas gas-liquido.</li> <li>Resolver problemas de equilibrios gas-líquido empleando el método de Flash.</li> </ul>	2	8 horas
		<ul> <li>Comprender la existencia de azeótropos.</li> <li>Analizar los equilibrios condensados líquido-sólido tanto binario como ternario.</li> <li>Estudiar los procesos de cristalización en sistemas sólidolíquido.</li> <li>Resolver problemas numéricos de balances con aplicación de la regla de la palanca en procesos de cristalización de sistemas binarios sólido-líquido.</li> </ul>	4	

Transitoriedad curricular para termodinámica

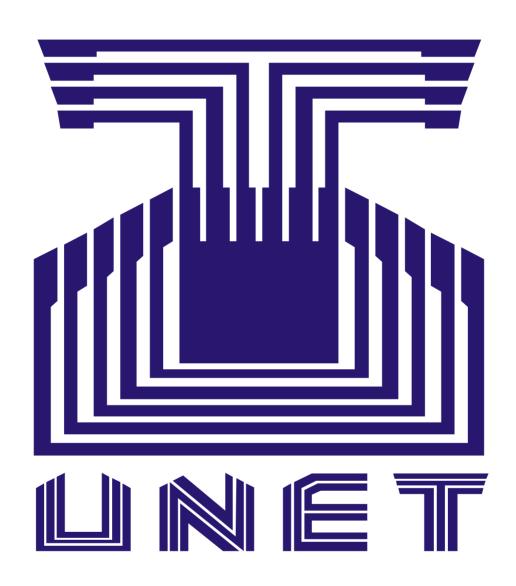
Asignatura	Cohorte 2013-1	Cohorte 2012-2	Cohorte 2012-1	
Termodinámica Ambiental Código (1124402T)	— No Cursar	Si Aprobaron queda en record académico con este código	Si Aprobaron queda en record académico con código	
Termodinámica Código (0626401T)	Cursar	Si Reprobaron código 1124402T, para el 2013-1 deben cursar código 0626401T	Si reprobaron, para el 2012-2 cursaran código 1124402T y se ciñen a la cohorte 2012-2	

**Nota:** Para los lapsos 2013-1 y 2013-2 "<u>NO"</u> deben aprobarse permisos especiales de Termodinámica – Procesos y operaciones básicas en ingeniería ambiental, en virtud de la transitoriedad, para garantizar de esta manera que todos los estudiantes cursen la unidad temática "Equilibrio de Fases".

### 5. Consideración solicitud de Materia Electiva para el Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó la Materia Electiva ANÁLISIS DEL TERRITORIO URBANO CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, en los términos presentados por el Decanato de Docencia y avalado por la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular:

Asignatura: Análisis del Territorio U de Información Geográfica	Irbano con los Sistemas	U.C.: 2	<b>Departamento/Carrera:</b> Arquitectura
<b>Núcleo Académico:</b> Sistema de Representación y Simulación	<b>Pre-requisito:</b> Estudio Urbano Ambiental III	Co-requisito:	Auto estudio (hrs/semana)
Vigencia: 2013-1	Electiva: X	Teórica: X	Práctica: X



## **SECRETARÍA**

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

#### 10. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso presentados por el siguiente personal académico:

- ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO ARÉVALO, C.I. N° V- 15.437.877; trabajo intitulado MODELO DE GERENCIA ESTRATÉGICA PARA MANTENIMIENTO CENTRADO EN CONFIABILIDAD APLICADO A SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO COMPACTO, presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.
- José Ramón Castillo, C.I. Nº V- 10.173.912; trabajo intitulado "La soledad como Poética en la Dramaturgia Venezolana y su Puesta en Escena (Caso: Grupo Experimental de Teatro UNET)", presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

#### 6. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del profesor JOSÉ ORLANDO FIGUEROA LINARES, C.I. N° V- 15.565.701; trabajo intitulado "DISEÑO DE UN SIMULADOR MULTIAGENTE PARA VISUALIZAR EL USO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CASO DE ESTUDIO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA)", presentado para ascender a la categoría de profesor ASISTENTE.

Igualmente conoció el acta veredicto de diferimiento del trabajo de ascenso presentado por el profesor HENDER ALÍ ESCALANTE MATOS, C.I. Nº V- 8.098.261; trabajo intitulado "DESARROLLO DE MATERIAL DE APRENDIZAJE EN RED PARA EL CURSO DE MECÁNICA DE FLUIDOS", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR.

Finalmente difirió la consideración del acta veredicto de diferimiento del trabajo de ascenso presentado por el profesor Edgar Jesús Flores Ovalles, C.I. Nº V- 9.248.880; trabajo intitulado "Propuesta Gerencial para Disminuir el Riesgo Ambiental Generado por la Zona Industrial Paramillo sobre el Municipio San Cristóbal Estado Táchira Venezuela", presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

#### 7. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas veredicto aprobatorias de los trabajos de ascenso del siguiente personal académico:

- José Daniel Texier Ramírez, C.I. N° V- 13.207.410; trabajo intitulado "Repositorio de Documentos Administrativos para la Universidad Nacional Experimental del Táchira", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.
- JOHN JOSEPH ORTEGA PÉREZ, C.I. N° V- 10.162.091; trabajo intitulado "ROL DEL DOCENTE COMO GERENTE EDUCATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR MATEMÁTICA I", presentado para ascender a la categoría de profesor AGREGADO.

Igualmente conoció el diferimiento del acta veredicto del trabajo de ascenso presentado por el profesor Miguel Ángel Colmenares Duque, C.I. N° V- 9.126.074; trabajo intitulado "Desarrollo de un Sistema de Medición de Desempeño para el Personal Administrativo en la Universidad Pública Venezolana

MEDIANTE APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE LEAN SIX SIGMA", presentado para ascender a la categoría de profesor ASOCIADO.

#### **ASCENSOS**

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

#### 8. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del profesor Manuel Baldemar Sánchez, C.I. N° V-13.340.678, con el trabajo de Maestría intitulado "Desarrollo de un sistema mutiagentes para el control de las interacciones físicas entre los objetos y avatares de un ambiente virtual 3D distribuido", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado, el cual será válido a partir del 18/11/2013.

De igual forma, difirió la solicitud de ascenso del profesor Gunther Sbyn Aragón González, C.I. Nº V-12.234.017.

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

#### 9. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció y aprobó de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, la solicitud de ascenso del profesor Gunther Sbyn Aragón González, C.I. N° V-12.234.017, con el trabajo de Maestría intitulado "Implementación de Algoritmos Heurísticos para la planificación de Trayectorias en un Problema de enrutamiento de Vehículos", presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente, el cual será válido a partir del 12/07/2013.

#### CALENDARIO ACADÉMICO

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

#### 12. Consideración de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó propuesta de calendario en los siguientes términos:

LAPSO 2012-2 CONTINUACIÓN			
Reinicio de actividades	02-09-2013		
Fin de clases y evaluaciones	01-11-2013		
Entrega de calificaciones definitivas	01-11-2013	1 día	
Modificación de calificaciones definitivas	06-11 al 15-20-2013	10 días hábiles	

#### PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO

LAPSO 2013-1 - Regular Fecha de Inicio: 18/11/2013 Fecha de Fin: 04/04/2014

PROCESOS REGULARES			PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		
Proceso de Inscripción	05/11/2013 al	3 días	Solicitud de Permisos	18/11/2013 al	2 días
Estudiantes Nuevo Ingreso	07/11/2013	3 ulas	Especiales	19/11/2013	2 uias
Inducción de Estudiantes	11/11/2013 al	2 días	Solicitud de Cambio de	25/11/2013 al	2
Nuevo Ingreso	12/11/2013	∠ dias	Carrera	13/12/2013	3 semanas

PROCESOS	PROCESOS REGULARES PROCESOS ADMINISTRATIVOS ES		STRATIVOS ESPE	CIALES	
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	13/11/2013 al 15/11/2013	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	25/11/2013 al 20/12/2013	4 semanas
Inicio de Docencia Directa	18/11/2013	15 semanas	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	25/11/2013 al 07/03/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	25/11/2013 al 21/03/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	18/11/2013 al 13/12/2013	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	09/12/2013 al 07/02/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	16/12/2013 al 20/12/2013	1 semana			
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	16/12/2013 al 07/02/2014	3 semanas			

RECESO DECEMBRINO 2013					
Inicio del Receso Decembrino	2013 23/1	12/2013	Finalización del Receso Decemb	rino 2013	24/01/2014
LAPSO 2013-1 - CONTINUACIÓN					
PROCESOS	S REGULARES		PROCESOS ADMINI	STRATIVOS ESPEC	CIALES
Entrega de Evaluación Segundo Parcial	24/02/2014 al 28/02/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	10/03/2014 al 21/03/2014	2 semanas
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	31/03/2014 al 04/04/2014	1 semana			·
Fin de Clases y Evaluaciones	04/04/2014				
Entrega de Calificaciones Definitivas	04/04/2014	1 día			
Modificación de Calificaciones Definitivas	07/04/2014 al 25/04/2014	10 días			

PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2014-1 - Regular Fecha de Inicio: 28/04/2014 Fecha de Fin: 08/08/2014 (6 semanas de vacaciones)

PROCESOS REGULARES			PRO	CES	OS ADMINI	STRATIVOS ESPE	CIALES		
Proceso Estudiantes	de	Inscripción	08/04/2014 al 10/04/2014	3 días	Solicitud Especiales	de	Permisos	28/04/2014 al 29/04/2014	2 días
Estudiantes	Sinuev	o nigreso	10/04/2014		Especiales			29/04/2014	

PROCESOS	REGULARES		PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES		CIALES
Inducción de Estudiantes Nuevo Ingreso	21/04/2014 al 22/04/2014	2 días	Solicitud de Cambio de Carrera	05/05/2014 al 23/05/2014	3 semanas
Proceso de Inscripción Estudiantes Regulares	23/04/2014 al 25/04/2014	3 días	Solicitud de Traslados y Equivalencias	05/05/2014 al 30/05/2014	4 semanas
Inicio de Docencia Directa	28/04/2014	15 semanas	Retiros Universidad con Desincorporación de Semestre	05/05/2014 al 11/07/2014	10 semanas
Prueba de Suficiencia	***	1 día	Reingreso a la Universidad	05/05/2014 al 25/07/2014	12 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes sin Régimen Especial	28/04/2014 al 23/05/2014	4 semanas	Retiro de Unidad Curricular	19/05/2014 al 13/06/2014	4 semanas
Entrega de Evaluación Primer Parcial	26/05/2014 al 30/05/2014	1 semana	Retiro de la Universidad sin Desincorporación de Semestre	14/07/2014 al 25/07/2014	2 semanas
Inicio de Pasantías Estudiantes con Régimen Especial	26/05/2014 al 13/06/2014	3 semanas			

Entrega de Evaluación Segundo Parcial	30/06/2014 al 04/07/2014	1 semana
Entrega de Evaluación Tercer Parcial	04/08/2014 al 08/08/2014	1 semana
Fin de Clases y Evaluaciones	08/08/2014	1 día
Entrega de Calificaciones Definitivas	08/08/2014	1 día
Modificación de Calificaciones	22/09/2014 al	10 días
Definitivas	03/10/2014	hábiles

PERIODO VACACIONAL 2014			
Inicio del Periodo Vacacional 2014	11/08/2014	Finalización del Periodo Vacacional 2014	19/09/2014

#### NOMBRAMIENTOS DE JURADO

CA. 018/2013 Jueves, 11/07/2013

#### 11. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor; **PABLO RAMÓN HERNÁNDEZ VARELA**, C.I. Nº V-9.587.885; trabajo intitulado "ESTUDIO DE OPERACIONES SOBRE LOS CONJUNTOS BORROSOS DE TIPO 2", presentado para ascender a la categoría de profesor **ASOCIADO**; el jurado quedó conformado por:

Profa. Janneth Arelis Díaz Casique	Presidenta	UNET
Prof. Berna Omar Ropero	Miembro Principal	UNET
Prof. Alexis Martínez Nieto	Miembro Principal	ULA
Prof. Carlos Enrique Núñez Rincón	Suplente	UNET
Prof. Sergio Alejandro Arias Lara	Suplente	ULA

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

#### 10. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso de los siguientes profesores:

**10.1** Luisa Valentina Niño Molero, C.I. Nº V-13.709.838; trabajo intitulado "Evaluación de las Cooperativas Colombianas y su Aplicabilidad en las Cooperativas Tachirenses", presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

Elizabeth Castillo de Matheus	Presidente	UNET
Freddy Enrique Díaz Díaz	Miembro	UNET
Ana Mireya Vivas de Peñaloza	Miembro	UNET
Alexandra Yudith Márquez Vinogradoff	Suplente	UNET

**10.2** YVÁN ALFONSO CARRERO CAILE, C.I. Nº V-9.244.766; trabajo intitulado "DESARROLLO PASO A PASO DE PIEZAS POR FUNDICIÓN SEGÚN EL MÉTODO DE LA CERA PERDIDA. CASO: OBRAS ARTÍSTICAS", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO; el jurado quedó conformado por:

Elba Milexa Peña de Vargas	Presidente	UNET
Miguel Antonio Sánchez Gómez	Miembro	LUZ
José Jesús Fuentes	Miembro	UNET

Anselmo López Moreno Suplente Universidad Jaén España

Jesús Arturo Aguilera Suplente UNET

**10.3** Tibisay Coromoto Ramírez Gavidia, C.I. Nº V-6.929.652; trabajo intitulado "Análisis Multiresidual de Plaguicidas Organofosforados en Muestras de Suelo del Municipio José María Vargas, Estado Táchira", presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

Félix Augusto Moreno Elcure	Presidente	UNET
Carmen Elena Flores Villamizar	Miembro	UNET
América Quintero	Miembro	UNET
Efraín Francisco Visconti Moreno	Suplente	UNET

**10.4** HEDRY CAMANES FORTUOL YEGUES, C.I. Nº V-14.605.729; trabajo intitulado "Comparación de las Técnicas de Cadenas de Markov, alineamiento de Secuencias y Bayes Ingenuo en el Reconocimiento de Patrones de Uso de un Sitio WEB", presentado para ascender a la categoría de Agregado; el jurado quedó conformado por:

José Froilán Guerrero Pulido	Presidente	UNET
Feijoo E. Colomine Durán	Miembro	UNET
David Rodríguez Rueda	Miembro	UNET
José Alexander Contreras Bustamante	Suplente	UNET

**10.5** ÁNGELA ESTHER TORRES RUÍZ, C.I. Nº V-9.216.406; trabajo intitulado "MODELO ONTOSEMIÓTICO ASOCIADO AL APRENDIZAJE DE INECUACIONES DESDE UN ENFOQUE GRÁFICO. CASO: ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Tomás Alfonso Neira Navarro	Presidente	UNET
Carlos Enrique Núñez Rincón	Miembro	UNET
Daniel Octavio Torres Morales	Miembro	IUT
Ramón Antonio Mirabal Macías	Suplente	UNET
Pedro Alfonso Sánchez Nieto	Suplente	ULA

De igual forma el Consejo Académico, difirió la designación del jurado calificador del trabajo de ascenso de la profesora Carmen Elena Flores Villamizar.

CA. 020/2013 Lunes, 23/09/2013

#### 11. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador del trabajo de ascenso de la profesora; CARMEN ELENA FLORES VILLAMIZAR, C.I. Nº V-9.206.394; trabajo intitulado "EFECTO DEL HONGO MICORRIZICO ARBUSCULAR GLOMUS MANIHOTIS, EN LA ABSORCIÓN DEL ALUMINIO Y EL CRECIMIENTO DE SEIS ESPECIES NATIVAS EN EL SUELO ÁCIDO DE UN BOSQUE NUBLADO", presentado para ascender a la categoría de profesor TITULAR; el jurado quedó conformado por:

Profa. María Elena Zambrano de Fernández	Presidenta	UNET
Prof. Jorge Paolini	Miembro Principal	IVIC
Prof. Rodolfo Alexis Acevedo Nieto	Miembro Principal	UNET
Profa. Nélida González de Colmenares	Suplente	LUZ
Prof. José Eliecer Gómez Ruano	Suplente	UNET

#### REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA. 019/2013 Lunes, 09/09/2013

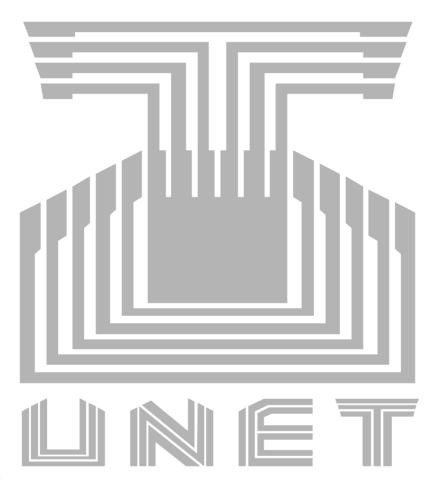
#### 12. Consideración solicitud de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de equivalencias externa al T.S.U Yorge Darío Sayago Morales C.I.: V-11.109.863, y acordó elevarlo a consideración del Consejo Universitario.

#### UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS

N°	CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	UC
1	0412101T	Introducción a la Informática	1
2	0425601T	Sistemas de Información I	3
Total de Unidades de Créditos aprobadas		4	

### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA SECRETARÍA COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES AÑO 2013



#### **SECRETARIO**

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

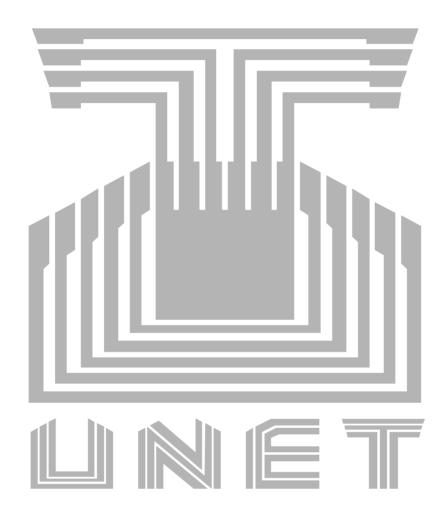
#### **COORDINADORA DE ASUNTOS SECRETARIALES**

Ing. Arlenys Varela Niño

#### UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Lcda. Carolina Wong S.

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO TELF. (0276) 3530422 SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA WWW.UNET.EDU.VE

